



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

POLÍTICAS DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ: ENTRE EL
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y LA NECROPOLÍTICA

Luisa Fernanda Zamudio Rocha
Proyecto de grado

Universidad Santo Tomás
División de Ciencias Sociales
Facultad de sociología
Bogotá D.C.

2017

Agradecimientos

Agradezco a la Facultad de Sociología de la Universidad Santo Tomás por permitirme crecer profesional y personalmente, por sembrar en mí el amor por la sociología, a mi asesor Hernando Sáenz por la paciencia, interés y dedicación, a mis dos familias por el apoyo absoluto, a Juan David por creer en mí y ser mi soporte diario y a mis amigos por ser mis compañeros de vida y dejarme aprender constantemente a su lado.

Dedicatoria

A la vida por ponerme en el camino correcto.

A partir de entonces, dormí en el parque todas las noches. Se convirtió en un santuario para mí, un refugio de intimidad contra las rechinantes demandas de las calles... Siempre que caminaba entre la multitud, rápidamente me hacían avergonzarme y tomar conciencia de mí mismo. Me sentía una mancha, un vagabundo, una pústula de fracaso en la piel de la humanidad... Pero en general conseguía aceptar estas humillaciones como parte natural de la vida que llevaba (Auster P, 1989).

Tabla de contenido

Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción	3
1. Capítulo I: Historia de la habitabilidad en calle en Bogotá	7
1.1. Instituciones encargadas de la población habitante de calle	8
1.2. Transformación del concepto de Habitante de calle	14
1.3. Políticas dirigidas a los habitantes de calle.....	17
1.4. Investigaciones acerca de la habitabilidad en calle	21
2. Capítulo II Del biopoder a la necropolítica.....	23
2.1. Tecnologías reguladoras de la vida y la muerte	26
2.2. El concepto de necropolítica	28
2.3. Necropolítica en Colombia.....	30
3. Capítulo III El desarrollo humano integral de los habitantes de calle en Colombia.....	32
3.1. Las teorías del desarrollo social	33
3.2. El desarrollo en América Latina	36
3.3. Desarrollo humano integral en Colombia.....	38
4. Capítulo IV Las tensiones entre el DHI y la necropolítica.....	43
4.1. Variables del desarrollo humano integral.....	45
4.2. Tensión por el uso de la ciudad	54
4.3. Tensión sobre la solidaridad de la población civil	58
4.4. Tensión sobre la rehabilitación	64
5. Conclusiones.....	70
6. Referencias bibliográficas	75

Tabla de tablas

Tabla 1. Matriz DHI habitantes de calle	41
Tabla 2. Matriz DHI habitantes de calle desarrollo.....	53

Tabla de gráficos

Gráfico 1. Número de habitantes de calle 1997-2011	46
Gráfico 2. Sexo 1997-2011	47
Gráfico 3. Apoyo familiar 1997-2011.....	48
Gráfico 4. Apoyo institucional 1999-2011	51
Gráfico 5. Violencias que han sufrido 2007-2011	55

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Línea de tiempo	20
Ilustración 2. Centro de atención Bakatá	66
Ilustración 3. Centro de atención transitorio.....	67
Ilustración 4. Centro de atención Hogar el Camino.....	67
Ilustración 5. Tensiones entre DHI y Necropolítica	69

Siglas

- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas.
- **SDIS:** Secretaría Distrital de Integración Social.
- **DAPAS:** Departamento Administrativo de Protección y Asistencia Social.
- **DABS:** Departamento Administrativo de Bienestar Social.
- **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- **IDIPRON:** Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.
- **SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- **PNUMA:** Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente.
- **UNCTAD:** Conferencia de las Naciones Unidas de Comercio y Desarrollo.
- **PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **DHI:** Desarrollo Humano Integral.
- **SPA:** Sustancias Psicoactivas.
- **DIJIN:** Dirección de Investigación Criminal e Interpol.
- **MIAS:** Modelo Integral de Atención en Salud.

Resumen

La habitabilidad en calle en Bogotá es un fenómeno social histórico. Al respecto se han planteado unas políticas basadas en el reconocimiento de los habitantes de calle como sujetos de derecho, sin embargo, a pesar de ese desarrollo normativo, este grupo poblacional ha sido víctima de violencias tanto por la sociedad civil como por el Estado. El objetivo de esta investigación es analizar la manera en que las políticas dirigidas a los habitantes de calle contribuyen a su desarrollo humano integral o transgreden su vida. La base teórica es el desarrollo humano integral y el concepto de necropolítica desde Achille Mbembe. A través de un enfoque metodológico cualitativo se encontró como resultado que las políticas han contribuido al desarrollo humano integral únicamente de los habitantes de calle de los Centros de Atención, al mismo tiempo que se ejerce violencia contra las personas que han escogido la calle como proyecto de vida.

Palabras clave: Habitabilidad en calle, violencia, desarrollo humano integral, necropolítica.

Abstract

Homelessness in Bogotá is a historical social phenomenon. To address this issue policy has been formulated based on the acknowledgement of street inhabitants as legal subjects. However, despite this policy development, this population group has suffered violence perpetrated by both civil society and the State. The purpose of this research is to analyze the way in which policies for homelessness either contribute to their integral human development or transgress their life. The theoretical bases for analysis are the theory of human integral development and Achille Mbembe's concept of necropolitics through a qualitative methodological approach. The investigation concluded that policy has contributed to integral human development only for homeless population already under the protection of a Center, while simultaneously perpetrating violence against people who have chosen the streets as their life project.

Key words: homelessness, violence, integral human development, necropolitics.

Introducción

La habitabilidad en calle es un fenómeno social predominantemente urbano, asociado frecuentemente a la pobreza extrema y al escaso y/o nulo acceso de los ciudadanos a las oportunidades, derechos y beneficios de la ciudad, es decir, la negativa a garantizar las necesidades humanas básicas: la salud, la educación, la vivienda, la alimentación, la seguridad, el trabajo, el ocio, entre otros elementos que aseguran una óptima calidad de vida.

Según el II Censo de habitantes de calle (1999) el Estado reconoce como razones estructurales de la habitabilidad en calle a la pobreza extrema, las inequidades sociales, el marginamiento económico y social, la carencia de educación, el desempleo, la violencia intrafamiliar y el déficit de vivienda.

Colombia, declarado un Estado social de derecho establece en la Constitución Política de 1991 que es un país basado en principios y valores como la vida, la solidaridad, el respeto de la dignidad humana y la participación ciudadana. De acuerdo a esto, el Estado colombiano reconoce a los habitantes de calle como sujetos de derecho y por lo tanto elabora un conjunto normativo destacando la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 560 de 2015.

A pesar de la existencia de esas normas, se evidencia que el pensamiento predominante en la sociedad es el rechazo hacia los habitantes de calle, el no reconocimiento de sus derechos como ciudadanos o la indolencia frente a su realidad. Pero es de mayor preocupación que la indiferencia y la violencia no sean actitudes propias de la sociedad civil, sino que también sean imperantes desde el mismo Estado, quien no reconoce –a pesar de ese desarrollo normativo- a los habitantes de calle como sujetos de derecho al no garantizar una vida digna para ellos y/o al invisibilizar sus problemáticas.

Las políticas públicas desarrolladas para habitantes de calle en Colombia son muy recientes y aunque cada vez son más completas gracias a los seis habitantes de calle que ha realizado el DANE en conjunto con la alcaldía de Bogotá desde el año 1997 hasta el año 2011, tienen contradicciones en su

visión de desarrollo humano integral. Mientras se piensa en contribuir al desarrollo y mejorar condiciones de vida de los habitantes de calle, al mismo tiempo se excluye la participación de la mayoría que no cumple los requisitos para acceder a estos servicios, incluso no se garantizan los derechos fundamentales de aquellos que se niegan a entrar en el proceso porque tal servicio no corresponde con su proyecto de vida, además, mientras unas instituciones públicas velan por la integridad de estos ciudadanos, otras los ignoran o peor aún cubren situaciones que los ponen en riesgo porque desconocen su actuar o no los consideran sujetos de derechos como establece la Constitución Política de Colombia de 1991.

Este comportamiento del Estado es eje central en esta investigación a la luz del proceso de desarrollo humano integral y estará asociado al concepto de necropolítica, desarrollado por el político africano Achille Mbembe y que toma como fundamento la idea del biopoder de Foucault. De forma complementaria se aborda el concepto del desarrollo humano integral a partir de la recopilación de autores tales como Ul Haq, Streeten, Sen, Max-Neef, Kliksberg, Múnera y la ONU. A partir de estos conceptos, se espera realizar un estudio de caso con los habitantes de calle en los Centros de Atención de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

Esta investigación es de orden sociológico principalmente y pretende ser interdisciplinar en tanto hace uso de la política al indagar por el ejercicio de poder del Estado, y de la economía al cuestionar el modelo de desarrollo no sólo en términos de bienes y servicios sino expresado en mejorar la calidad de vida.

En ese sentido, la pregunta orientadora de esta investigación es ¿Cómo las políticas encargadas de la habitabilidad en calle han contribuido al desarrollo humano integral de los habitantes de calle o han vulnerado su calidad de vida desde el año 1997 al año 2017?

Comprendiendo la complejidad de este fenómeno social y su constante tensión con los demás ciudadanos de la capital colombiana, este proyecto tiene por objetivo analizar la manera en que las políticas encargadas de la

habitabilidad en calle desde el año 1997 hasta el año 2017 han contribuido al desarrollo humano integral o han vulnerado la calidad de vida de los habitantes de calle de Bogotá.

Los objetivos específicos que se proponen son: contrastar la visión de desarrollo humano integral del Estado colombiano con los referentes teóricos ajustados a las condiciones de los habitantes de calle, relacionar el marco jurídico del tratamiento de la habitabilidad en calle en Bogotá con los elementos de la necropolítica y confrontar las percepciones de las políticas dirigidas a habitantes de calle entre los expertos y los habitantes de calle.

En ese sentido, el texto se estructura en su primer capítulo por una reseña de la historia de la habitabilidad en calle y su tratamiento institucional en Colombia, el segundo capítulo se enfoca en el acercamiento al concepto de necropolítica, el tercer capítulo realiza una aproximación de la visión colombiana del desarrollo humano integral aplicado a los habitantes de calle y finalmente se presenta el análisis y las conclusiones que dan respuesta al objetivo general.

El enfoque metodológico de esta investigación es principalmente cualitativo, descriptiva y explicativa del paradigma histórico hermenéutico, debido a la consideración de la realidad social como múltiple y de los sujetos como portadores interactivos de significados susceptibles de analizar, haciendo énfasis en la comprensión de la experiencia y en la interpretación del recurso cultural desde Gadamer (1998), quien concibe la hermenéutica desde un punto de vista de la consciencia histórica, la autocrítica y de la experiencia de la verdad a través de una apropiación comprensiva de sentido, además determina que los hechos sociales son símbolos o textos que deben interpretarse y no solo describirse o explicarse.

Para responder al primer objetivo específico se realizó una entrevista con Juanita Barrero, una funcionaria del Ministerio de Salud, la cual se encuentra participando en el equipo de profesionales que están construyendo la Política Pública Nacional para habitantes de calle, se había considerado una entrevista con el anterior Subdirector para la adultez, dependencia encargada de los

habitantes de calle en Bogotá, pero no fue posible debido a su limitada disposición de tiempo; para el segundo objetivo específico se elaboró una revisión y análisis de fuentes secundarias: Planes de desarrollo desde 1995 al 2016, Informe especial sobre habitantes de calle “Bogotá cómo vamos”, seis Censos de habitantes de calle en Bogotá (1997, 1999, 2001, 2004, 2007 y 2011) la Ley 1641 de 2013 y la política pública para habitantes de calle de Bogotá; finalmente, para responder al tercer objetivo específico se pensaban realizar entrevistas con los funcionarios o directores de tres Centros de Atención: Hogar de paso día-noche Bakatá (fase 1), Centro de Atención Transitorio carrera 35 (fase 2) y Comunidad de Vida Hogar el Camino (fase 3), de los cuales solo se pudo efectuar con un funcionario del Centro de Atención fase 3 debido a que la SDIS no otorgó una respuesta efectiva a la solicitud de permiso, también se tenía previsto el desarrollo de 3 grupos focales con los habitantes de calle de los mismos Centros de Atención, logrando solo 1 en el Centro de Atención fase 3 con dos mujeres habitantes de calle gracias a un contacto personal.

Una de las principales conclusiones de esta investigación se refiere a la constatación de que las políticas dirigidas al tratamiento de la habitabilidad en calle en Bogotá contribuyen al desarrollo humano integral únicamente de los habitantes de calle que se encuentran en un proceso de reinserción dentro de los Centros de Atención, mientras que se reconoce la poca acción frente a los habitantes de calle que han optado por la vida en calle como proyecto de vida y por el contrario se toleran e incluso realizan diferentes tipos de violencia contra esta población.

1. Capítulo I: Historia de la habitabilidad en calle en Bogotá

Los primeros registros sobre habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá datan del siglo XIX, antes de eso se presentaban prácticas de mendicidad. Este ejercicio se presentaba en los andenes de las iglesias y frente a las puertas de las casas y se relacionaba con el pedir limosna. Frente a esa situación, la iglesia católica contaba con unas casas denominadas “hospicios” que dependían de la solidaridad de la comunidad, también existían asilos para encerrar a las personas que se encontraban mendigando en las calles (Política pública de habitantes de calle, 2015).

En Bogotá específicamente, la habitabilidad en calle se hizo visible cuando el centro de la ciudad empezó a ser un lugar concurrido por el abundante comercio y se condujo al deterioro del barrio Santa Inés. Así se incrementó el ofrecimiento de inquilinatos por parte de las casas a personas que resolvían instalarse, esta población estaba conformada principalmente por trabajadores empobrecidos, desplazados de otros lugares del país y/o de diferentes etnias. Con el tiempo, se amplificaron las expresiones de ideas políticas marcadas por el clasismo y la división social, lo que produjo que ese sector empezara a ser visto como un espacio donde se encontraba “lo indeseable” de la ciudad de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá 2010).

Ya hacía los años 1970 y 1980, las migraciones aumentaron al igual que la idea de encontrar nuevas oportunidades de vida en la ciudad, lo que trajo consecuencias como el surgimiento de los caciques y jíbaros expendedores de droga, para lo cual, la solución de la Alcaldía fue la construcción de avenidas principales alrededor del sector de Santa Inés aislando e intensificando las actividades ilegales (Alcaldía Mayor de Bogotá 2010).

Desde 1998 hasta el año 2001, la Alcaldía de Enrique Peñalosa con su plan de desarrollo “Por la Bogotá que queremos”, dio prioridad al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de calle mediante el aumento de la cobertura en acceso a servicios públicos básicos, principalmente en servicios

de salud y educación primaria, así como también autorizó la expulsión de los habitantes de la calle y demolición del sector El Cartucho. Fueron demolidas 17 manzanas y se movilizaron los habitantes hacía otro sector como parte del programa de Renovación Urbana (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010). Mientras allí se construía el parque Tercer Milenio, los habitantes expulsados se trasladaron a una cuadra de la Dirección de Reclutamiento del Ejército y a dos de la Policía Judicial y del comando de la Policía Metropolitana, la denominada calle del Bronx, replicando las mismas problemáticas. Este hecho hizo evidente la necesidad de intensificar la atención con las personas habitantes de calle y se formularon acciones prioritarias con la participación del tercer sector y otros actores sociales.

El último hecho trascendental se presentó el 27 de mayo de 2016, cuando tuvo lugar en el centro de la ciudad de Bogotá el desalojo policial que se realizó en la calle del Bronx ordenado nuevamente por el alcalde Enrique Peñalosa. La intervención en este sector del centro tuvo como objetivo dismantelar bandas delincuenciales que se dedicaban al expendio de drogas, secuestros y asesinatos, además de recuperar un espacio histórico y simbólico para la ciudad. Como consecuencia del operativo, los habitantes de la calle que allí residían se vieron en la obligación de trasladarse a otros sectores aledaños para asentarse, así lo mencionó el diario El Espectador (2016) en varias ocasiones por las quejas de los residentes, comerciantes y los mismos habitantes de calle que aseguraban ser obligados a instalarse en determinadas calles y puentes.

1.1. Instituciones encargadas de la población habitante de calle

Desde los tiempos coloniales existían ya instituciones encargadas de la atención y cuidado de los habitantes de calle. Hacia 1565 se pidió un permiso al rey de España para crear un refugio para madres desamparadas, debido a la existencia de altas tasas de abandono infantil en el que ni hospitales, ni

conventos, ni familias caritativas se ocupaban de ellos, lo que aseguraba que terminaran viviendo de la caridad o de trabajos que solo permiten deambular en las calles (III Censo de habitantes de calle Bogotá y Soacha, 2001).

En el siglo XIX y ya constituidos como República independiente se crea el Acuerdo 32 de 1886 para la generación del Refugio para Mendigos, primer establecimiento público de caridad administrada por la Junta Protectora de Mendigos. Esta medida implicaría entonces que la mendicidad se constituía en un asunto de responsabilidad pública (Política pública de habitantes de calle, 2015).

En el siglo XX, las instituciones más reconocidas en Santafé de Bogotá han sido: el Hospital San Juan de Dios (orfanato), la fundación Hospicio (alojamiento, manutención y reinserción social con máquinas de hilar para preparar en ocupación y trabajo a los pobres), Casa Refugio con el objetivo de atender infantes y adultos mayores y en el siglo XIX la Sociedad San Vicente de Paúl y las iglesias (III Censo de habitantes de calle Bogotá y Soacha, 2001).

Posteriormente, se presentó un retroceso, aumentó el número de niños huérfanos y las instituciones fueron vendidas enviando a los internos de nuevo a las calles, esta población era aproximadamente el 3% de la población (III Censo de habitantes de calle Bogotá y Soacha, 2001).

Las problemáticas de aquella época siguen siendo las mismas actuales con unas pequeñas variaciones, han cambiado las sustancias alucinógenas pero el consumo sigue presente, los programas de resocialización siguen comprendiendo la enseñanza de un oficio preparando a los ciudadanos para la utilidad.

Y aunque hasta el momento el tratamiento de esta población se basaba en donaciones para 25 establecimientos de caridad y asistencia pública (casas, asilos, hospitales y dormitorios), en 1914 se creó una Oficina de Mendicidad, en 1934 la Secretaría de Gobierno tomaría el mando, diez años después el Departamento de Higiene, Salubridad y Aseo se encargaba de la situación. Ya en 1956 fue creada la Asistencia Social de Bogotá, posteriormente, en el año 1960 se dio origen al Departamento Administrativo de Protección y Asistencia

Social (DAPAS) y fue la primera vez que el Distrito se encargaba institucionalmente de las personas que vivían en condiciones precarias, en ese momento.

Luego de “El Bogotazo”, el barrio Santa Inés fue convirtiéndose en la calle El Cartucho producto de la poca presencia institucional, las pandillas que instauraban terror, el consumo de sustancias alucinógenas y la prostitución, fue cuando la institución se llamó Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) rechazando los programas asistencialistas y paternalistas y hoy la institución a cargo es la Secretaría de Integración Social SDIS.

Las instituciones encargadas de los habitantes de calle en la actualidad se especializan tomando como criterio la edad de las personas: los menores de 7 años están a cargo del ICBF, los jóvenes entre 9 y 22 años están a cargo del IDIPRON y de 22 a 45 años está el Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS (III Censo de habitantes de calle Bogotá y Soacha). Es importante destacar la importancia de la Iglesia en la creación de entidades para la atención a esta población. Un ejemplo de ello es la creación en 1970 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON que tiene sus antecedentes en la actividades de quién sería su director el padre Javier de Nicolás. Se han creado más de 50 casas de albergue y una ciudadela llamada La Florida.

IDIPRON establece una diferenciación con base en la edad de las personas que atiende: entre los 9 y 15 años se encuentran los niños y niñas que deben recibir una atención integral de internado, los “largos” son los jóvenes de 15 a 19 años, los trapevistas están entre los 14 y los 18 años y quienes se deben atender sin necesidad de internar son las madres de los niños callejeros. Con base en esta diferenciación se genera el programa de los seis peldaños, que busca hacer una transición desde la calle hasta la integración a la sociedad.

1 Calle, 2 Club y 3 Compromiso: estas tres fases se denominan Operación Amistad en donde se hace presencia sistemática en las calles para

ganar su confianza y convencerlos de dejar atrás las calles e integrar un programa de puertas abiertas.

4 Personalización, 5 Socialización y 6 Integración a la sociedad, estas fases hacen parte de Cambio de Mentalidad y Proyecto de Vida, aquí se encuentran los 29 centros de atención entre entidades educativas, recreativas y de intervención especial del IDIPRON, allí se abarca alimentación, vivienda, vestuario, recreación, salud, servicios de trabajo social, educación formal, educación técnica y apoyo para conseguir empleo (III Censo de habitantes de calle Bogotá y Soacha, 2001).

Se contempla que de los niños, niñas y adolescentes que entran: el 75% deja la calle y se integra a la sociedad, 10% deja la calle, pero no se integra completamente a la sociedad y el 15% hace parte de la población fronteriza (III Censo de habitantes de calle Bogotá y Soacha, 2001).

El Decreto 136 de 2005 y el Acuerdo 366 de 2009 que establecen las acciones prioritarias para brindar atención integral a la población habitante de calle, expresan que las entidades distritales encargadas para llevar a cabo estos procesos y los principales lineamientos de la política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle son: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Un elemento importante de la política pública se relaciona con la creación de Centros de Atención dispuestos para esta población y en los cuales se brindan diferentes modalidades de servicio:

Acogida: lugar de garantía de derecho a la alimentación, higiene del cuerpo, apoyo psicosocial, alojamiento digno y seguro, cuidado del sueño y acercamiento básico (talleres de sensibilización, atención y desarrollo de las capacidades de los habitantes de calle). Su ingreso es controlado. Se hace inducción a un proceso de re significación de proyecto de vida. Su horario de atención es de 7 AM a 4 PM (Sentencia T-043, 2015, Corte Constitucional de Colombia).

Autocuidado: Comprende alimentación básica, cuidado del cuerpo e higiene, atención transitoria de domingo a domingo de 7 AM a 3 PM, su ingreso es controlado, se presta el servicio de aseo personal, recuperación de hábitos y autorregulación. Servicio de comedor de 7:30 a 2:00 pm (Sentencia T-043, 2015, Corte Constitucional de Colombia).

Desarrollo personal integral: se brinda atención integral de domingo a domingo por espacio de 9 meses, acompañamiento y seguimiento psicosocial. El ingreso al centro se brinda a través de un comité de estudios de caso, que propone los centros de acogida. Inicia un proceso de autonomía personal, de limpieza, transformación de hábitos de consumo y restablecimiento de vínculos de familia, sociales y de comunidad (Sentencia T-043, 2015, Corte Constitucional de Colombia).

Autocuidado móvil: Tiene las mismas características del autocuidado, pero va por la calle mediante un tráiler (Sentencia T-043, 2015, Corte Constitucional de Colombia).

Contacto activo: Estrategia que consiste en movilizarse por parte de los funcionarios de la Secretaria Distrital de Integración Social de día y de noche para ubicar los lugares donde están los habitantes de la calle con el fin de sensibilizar para que acudan a las diferentes modalidades de acogida (Sentencia T-043, 2015, Corte Constitucional de Colombia).

En 1998 el gobierno distrital se propuso construir y dotar los Centros de asistencia integral para niños de y en la calle y habitantes de calle. Desde ese año existe el Centro de Atención Comunidad de vida Hogar el Camino como institución netamente gubernamental con capacidad para 108 personas.

El proceso de acercamiento de esta institución a los habitantes de calle se realiza a través de un equipo que recorre calles, ríos, parques y puentes brindando información de los servicios en las calles y esperan la decisión de las personas. En caso de ser negativa, se le ofrecen los servicios básicos de

alimentación e higiene, pero en caso de ser afirmativa, se llevan al Centro de Atención de la primera fase.

Es el caso del Centro Hogar de Paso día-noche Bakatá. Allí se ofrece alimentación, dormitorio y baño, se inician acciones de cuidado y se mitiga el consumo de sustancias psicoactivas, este proceso está planteado para 2 meses.

Luego existe la fase 2, en donde prestan servicios dos Centros cercanos en la carrera 35 con calle 10 en el sector de Puente Aranda, allí se indaga por un proceso más completo, búsqueda de redes de apoyo familiar, procesos sociales y laborales con las personas que han logrado sobrellevar un tiempo en fase 1, esta parte está enfocada a cinco meses con cuatro fases de trabajo.

Posteriormente, se encuentra la fase 3 (compromiso) en la cual centros como Comunidad de vida Hogar el Camino localizada en la carrera 69 con calle 47 en la localidad de Barrios Unidos, y el Centro de Seguimiento al Egresado en la carrera 16 con calle 30 atienden a los habitantes de calle esperando que permanezcan nueve meses mientras atraviesan por un proceso de cinco momentos para que en palabras del funcionario del Centro puedan “reconocer sus problemas, intentar solucionarlos y salir a trabajar para ser ciudadanos productivos, a esta última etapa son pocos los que logran llegar”. el Centro ofrece servicios de dormitorio, alimentación, asistencia psicológica, trabajo social, psiquiatría, salud, recreo-deportivo y educación formal con convenios en colegios distritales de Fontibón en jornada nocturna, con el SENA enfocados a la formación laboral como cursos de vigilancia, manipulación de alimentos, clases de teatro, de arte, de música, de danzas, canto.

Finalmente se encuentran Centros como La Academia, los cuales son alternos a los Hogares día-noche, Hogares de paso y Comunidades de vida que ofrecen capacitación en artes y oficios como música, mantenimiento, ensamble de bicicletas y técnica en murales, además en convenio con el SENA se desarrollan cursos en sistemas, contabilidad y emprendimiento empresarial, se encuentra también el Centro de alta dependencia funcional, física, mental o

cognitiva en La Mesa, Cundinamarca y las Unidades de protección Integral IDIPRON, el Centro Oasis 1 y 2 y el Centro la Rioja.

1.2. Transformación del concepto de Habitante de calle

En 1886 aparece el término “gamín” proveniente del francés para catalogar a los niños que trabajaban, comían y dormían en las calles. Posteriormente, los niños de la calle ya no solo eran vistos como los faltos de afecto y educación, sino que pasaron a considerarse con una infancia anormal y por lo tanto un peligro para el futuro de la sociedad.

Antes de 1997 el gobierno distrital se refería a esta población como “indigentes” y solo proponía un derecho de subsidios para los ancianos en el marco de la Red Distrital de Solidaridad. Ya en 1999 se menciona al habitante de calle como:

Aquellas personas que han abandonado a su familia, se encuentran en condiciones de absoluta miseria, abandono total de su apariencia personal, desaseo y desgreño, y viven a la intemperie, pues la calle es su hábitat. Su situación de miseria generalizada y sus condiciones de vida, conducen al rechazo, al temor y al desprecio por parte de la sociedad. (II Censo de habitantes de calle 1999)

Esta definición del II Censo denota una clara concepción de los habitantes de calle como seres inferiores, indefensos y en una situación indeseable, además justifica las acciones de exclusión por parte de la sociedad civil.

Ya en el año 2001 empezó a circular el concepto de “ciudadano de la calle” pero fue un término pasajero porque en el año 2004 se volvió a hablar de habitante de calle y de subcategorías que derivan del mismo marcando la distinción por los lugares que frecuentan, por la edad y por las condiciones personales en que se encuentran:

-Habitantes de calle: Personas de cualquier edad y sexo, que han roto de forma definitiva los vínculos con sus familias y han hecho de la calle su espacio permanente de vida.

-El callejero de olla: Son aquellas personas que no viven en el barrio, sino en las famosas “ollas” que son espacios de la ciudad con excesiva circulación de personas, de carros y gran cantidad de comercios, lo cual les permite merodear casi desapercibidos y con mejores “rebusques” y ganancias. Su presencia se advierte cuando se reúnen con otros callejeros para formar un grupo o parche. (IDIPRON)

-El “largo” indigente: Es el callejero que, generalmente, por la droga ha llegado a un impresionante grado de deterioro físico: es evidente su desaseo, el desgüeño de su pelo, lo andrajoso de su vestimenta, cuando no por sus llagas y su torpe andar. Su última etapa es pedir limosna o recatar, a veces en forma muy agresiva e intimidante. (IDIPRON)

-Los “gamines de barrio”: Es la población vulnerable a ser habitantes de calle, niño de 7 a 14 años de edad, que no ha salido del barrio y/o frecuenta sitios donde hay alta concentración vehicular, comercial y de personas, donde se desarrollan actividades informales para el sustento, ya duermen en las calles por días. Con poca frecuencia se encuentra con la madre, cuando él se acuerda o siente la necesidad de ella o porque ella lo busca, pero la relación familiar se vuelve más precaria, cuando no más hostil, y el niño se alejará optando por permanecer más tiempo en la calle (IV Censo sectorial de habitantes de calle Bogotá y Soacha 2004).

Para el año 2004, se pretendía aumentar los cupos para la inclusión social y el restablecimiento de derechos de las poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos los habitantes de calle. Mientras tanto en el año 2007, el habitante de calle se definió como:

Habitante de calle: Toda persona que no reside en una vivienda prototípica (casa, apartamento o cuarto) de manera permanente (al menos 30 días continuos) y estable (al menos 60 días en la misma unidad de vivienda) en un

momento dado; así como toda persona que reside en un lugar especial de alojamiento como recurso o estrategia para evitar, suspender o terminar con la residencia en viviendas no prototípicas (V Censo de habitantes de calle realizado por el DANE y el gobierno distrital).

En esta definición, los habitantes de calle únicamente están determinados por las condiciones estructurales de su vivienda, uno de los elementos del desarrollo humano según la ONU, sin embargo, este concepto además de básico es incompleto al no tener en cuenta demás variables y condiciones que hacen de esta población vulnerable.

Finalmente, el último censo de habitantes de calle realizado en Bogotá fue en el año 2011 y definió al igual que en el 2004, subcategorías del término:

-Mendigo de oficio: No solventa todas sus necesidades en calle y su relación con la calle es de generación de ingresos. Los Habitantes de Calle que ejercen la mendicidad serán sujeto del censo por su condición primaria.

-Consumidor en riesgo de calle: Su espacio físico alterna entre su hogar y la calle. Sus necesidades son solventadas primordialmente en casa.

-Ciudadano Habitante de la Calle en servicios de atención especializada: los servicios hacen parte del circuito al que puede acceder la población habitante de la calle, la situación de habitabilidad en calle no se ve superada, la institucionalización tiene un carácter voluntario.

-Habitante de calle: Es todo ciudadano o ciudadana que permanece en calle (al menos treinta días continuos) o se ubica temporalmente en un lugar especial de alojamiento (instituciones privadas o públicas, paga diarios o lugares de consumo) y hace de la calle su espacio físico, social y cultural en donde solventa todas sus necesidades y hace de la calle su lugar de hábitat (VI Censo de habitantes de calle 2011).

En adelante, todas las definiciones de habitante de calle son similares, tienen en cuenta que son personas que solventan sus necesidades básicas en

la calle y por lo tanto hacen de este espacio su lugar de habitación (Ley 1641 de 2013).

1.3. Políticas dirigidas a los habitantes de calle

A través de la historia, el tratamiento de la habitabilidad en calle por parte del Estado en Colombia ha estado centrado en el asistencialismo lejos de profundizar en los anhelos y propósitos de vida de cada individuo, hace menos de diez años que se han puesto en práctica programas y servicios dirigidos a enaltecer a los habitantes de calle como personas, sin embargo, estos procesos no han tenido el eco suficiente. Entre los programas aplicados en Bogotá se encuentran:

Desde el año 1995 hasta el año 1998 que el gobierno de Antanas Mockus, quien con su plan de desarrollo “Formar Ciudad” pretendía superar las políticas públicas asistencialistas y adoptó una estrategia integral diferencial promoviendo la autonomía de los habitantes de calle, por lo tanto, se creó el Programa Integral de Protección y Seguridad Social a los indigentes de la ciudad de Santa Fe de Bogotá para lo cual se expidió el Decreto 897 y se creó Programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle con la finalidad de reducir la exclusión social y el deterioro personal.

En ese mismo año la Organización Mundial de la Salud OMS declaró la calle El Cartucho como uno de los lugares más peligrosos de Latinoamérica y se creó el Programa de Atención al habitante de la calle “Vida libre, a lo bien por la vida” y se realizaban brigadas de acercamiento en la calle en colaboración de diversas ONG.

Para el año 2008, se formula una política pública para la Adulthood y se tiene en cuenta el desempeño personal, el mejoramiento de las condiciones, la sostenibilidad de la empleabilidad y la inclusión social, aunque la política no era exclusiva para habitantes de calle, sí contribuyó a reducir la tasa de los mismos y a aumentar la cantidad en los Centros de Atención. Además, se creó el

Proyecto Adultez con Oportunidades con el objetivo de fortalecer personal y socialmente a los habitantes de calle y con orientación a la protección de la vida, al desarrollo humano integral, a la democracia participativa y la articulación de la gestión social en los territorios (Política pública de habitantes de calle, 2015).

En el año 2009, se creó la Mesa Permanente del Plan de Atención Integral a las y los Ciudadanos Habitantes de/en calle en el Distrito Capital, y el Concejo de Bogotá estableció los lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se designó la Subdirección para la Adultez debido a que el 90,8% de la población habitante de calle era adulta.

En el plan de desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”, los habitantes de calle estaban presentes como parte de la población objetivo de la Red de salud para la vida desde la diversidad, el Programa de lucha contra los distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital, también en el Programa territorios de vida y paz con prevención del delito para personas en condiciones de riesgo para ellos mismos y para otros ya que presentan altas probabilidades de involucrarse en situaciones de inseguridad y tolerancia, con el objetivo de superar la segregación y la discriminación teniendo al ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, por otra parte, se busca incluir a los habitantes de calle a programas de resignificación y de atención de mínimos básicos para mejorar su calidad de vida.

En el Plan de desarrollo 2016-2020 “Bogotá mejor para todos”, correspondiente al periodo de gobierno de Enrique Peñalosa, se plantea dentro de la visión de la ciudad la reducción de la pobreza y la exclusión social empoderando a los ciudadanos como sujetos de derechos y la superación de la discriminación y el avance del pleno goce los derechos y de la protección integral de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos habitantes de calle siendo ellos corresponsables con la ciudad. Además Bogotá les brindará

oportunidades y acompañamiento para que construyan opciones de vida diferentes a la calle si así lo quieren y sean protagonistas del desarrollo de la ciudad, se modificará los imaginarios sobre esa población y se garantizará un trato digno para ellos mediante programas que desarrollen y potencien las capacidades, generen oportunidades para la generación social y proyectos de vida autónoma, para que superen las condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema. La prevención se encamina a los factores determinantes de habitar calle a nivel individual, familiar y comunitario, se establece el censo en conjunto con el DANE y con orientaciones en derechos humanos, desarrollo personal y salud y se tratará a personas que ejerzan la prostitución.

Para los niños, niñas y adolescentes se propone el proyecto “Calles alternativas” enfocado a la prevención de la habitabilidad en calle y a internados en los que se garantice el goce de sus derechos.

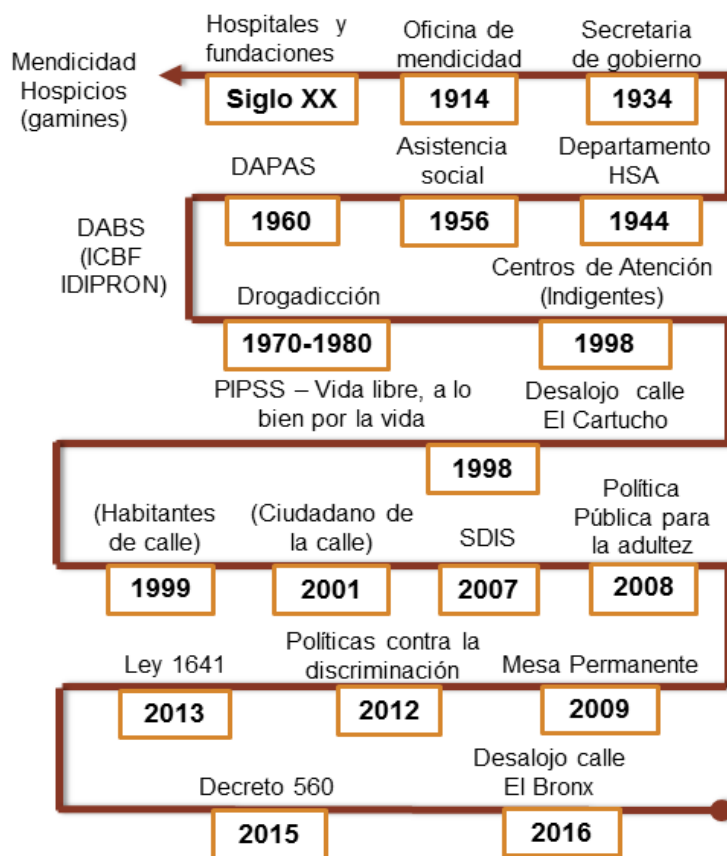
Además se aplica el componente del ser humano como centro de las preocupaciones del desarrollo (Política pública de habitantes de calle, 2015) y por tal motivo se presenta una Política Pública que reconozca la diversidad de los y las habitantes de calle (grupos etarios, estratos sociales, identidad de género, orientación sexual), que declare como inaceptable el hecho que niños habiten calle, que advierta que la atención a esta población no va a transformar necesariamente la situación actual del fenómeno social y que incluya la prevención de la habitabilidad en calle y la garantía a sus derechos de acuerdo con la ley 1641 de 2013.

Esta ley establece los lineamientos que dieron lugar a la construcción de la política pública de habitantes de calle, teniendo como objetivo proteger y reestablecer los derechos de esta población para lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social. En primera medida se puede observar que con la palabra reestablecer, el Estado reconoce que la habitabilidad en calle es una situación que priva a las personas de sus derechos y que hasta el momento no existía una acción integral que cambiara el panorama.

Bogotá cuenta con su propia Política Pública para habitantes de calle, Decreto 560 de 2015. Debido a que este el fenómeno fue creciendo a gran escala en varias ciudades, alertó a las autoridades nacionales y motivó a que tomaran cartas en el asunto reconociendo que era una problemática de orden nacional. Es por eso que desde ese mismo año se formula y todavía se encuentra en construcción la Política Pública Nacional de habitantes de calle.

A continuación se presenta una línea de tiempo que retoma los acontecimientos principales de la habitabilidad en calle en Bogotá:

Ilustración 1. Línea de tiempo



Fuente. Elaboración propia.

1.4. Investigaciones acerca de la habitabilidad en calle

Acerca de la habitabilidad en calle, son múltiples las investigaciones que se presentan desde distintas disciplinas como: la psicología, el derecho, la sociología, la antropología, entre otras, las cuales concluyen que la población habitante de calle ha sido violentada tanto física como simbólicamente, principalmente con marginación y exclusión social por parte de la sociedad civil, pero existe un vacío en cuestionarse la violencia hacia esta población por parte del Estado, es por esta razón que el presente trabajo de grado tiene ese objetivo.

A continuación se presentan investigaciones realizadas en América Latina y Colombia que dan cuenta de la violencia simbólica ejercida contra la población habitante de calle por parte de la sociedad civil con resultados diferenciadores, ya que otras investigaciones arrojaban conclusiones similares.

En Santiago de Chile, Weason (2006) realizó la tesis titulada “Personas en situación de calle: Reconocimiento e identidad en contexto de exclusión social”, con el propósito de conocer la importancia del reconocimiento del habitante de la calle por parte de los ciudadanos para la construcción de identidad del sujeto que habita en ella.

En los resultados de la investigación, se encuentra que el reconocimiento de los ciudadanos hacia los habitantes de la calle es fundamental en su construcción de identidad ya que los legitima como miembros de la sociedad, mientras que el desconocimiento contribuye a que no sea posible la integración social, entretanto Navarro y Gaviria (2009) en la ciudad de Medellín evidencian las representaciones que la sociedad civil tiene sobre los habitantes de calle, obteniendo como resultado que la mayoría de las personas relacionan habitar en la calle como sinónimo de indigencia y/o de mendicidad al considerar que se encuentran en esa situación debido a sus condiciones de pobreza; también se les reconoce como “locos” por sus facultades mentales y consecuencia del consumo de sustancias alucinógenas; incluso los ciudadanos que solo fijan su atención en la apariencia de los habitantes de calle, los denominan

“desechables” despojándolos de su posición como personas y desconociendo que son una realidad cultural con su propia lógica de vida.

También declaran los autores que las personas tienen esa disposición hacia las poblaciones como consecuencia de su aspecto sucio y/o de actitud hostil, incluso por posibles experiencias de hurtos e incomodidades frente a la invasión del espacio público. A los habitantes de calle se les culpa de los problemas de convivencia, de seguridad, de medio ambiente, del paisaje urbano, de la preservación de los recursos naturales, entre otros factores que influyen sobre la vida del resto de la ciudadanía, el primer paso para mejorar esa situación es el reconocimiento por parte de la misma, garantizar su pleno goce de derechos y de condiciones para llevar una vida digna reconociendo sus diferencias (Política pública de habitantes de calle, 2015).

Por otro lado, Chaverra (2011) asegura que este no reconocimiento de los habitantes de calle como sujetos de derecho se debe a la insuficiencia del Estado para hacer llegar a esta población sus derechos y los medios para hacerlos efectivos, además explica que las políticas públicas no son opciones sino obligaciones del Estado para hacer más tolerable la vida en la calle.

2. Capítulo II Del biopoder a la necropolítica

Para abordar el concepto de necropolítica, es necesario comprender con antelación que una de las acciones más importantes del Estado es la instalación del orden social, concepción que obedece a la creación de un conjunto de normas que regulan el comportamiento de las personas con el objetivo de que sean aceptadas y generalizadas colectivamente, dirigidas por la idea básica de educarse y emplearse para contribuir de forma adecuada a la sociedad. En ese orden de ideas, existen acciones ejercidas por el Estado que pueden ser consideradas violencias sutiles (violencia simbólica) contra la sociedad civil que no efectúa sus actos en razón de este propósito, para ejemplificar este principio se pondrán a consideración las siguientes investigaciones.

En primer lugar, Peña (2009) explica que a partir de Pierre Bourdieu puede entenderse la violencia simbólica aplicada a varios campos sociales, como la educación, al crear en los individuos marcos de pensamiento regidos por un conjunto de normas morales y socialmente aceptadas, es decir, en las instituciones educativas se aprende a reproducir lo que se dice que es correcto y a rechazar lo que es incorrecto.

La violencia simbólica es más fuerte, entrañable, compleja y rizomática que la violencia física. Mientras la violencia física aparece a simple vista, la violencia simbólica se camufla en las raíces del ser (Peña 2009, pp. 70).

Esta violencia simbólica puede ejercerse sobre minorías sociales como lo evidencia el estudio de Ferrante (2009) quién analiza el caso de las personas en condición de discapacidad. Su investigación desarrollada en Argentina señala que la discapacidad para el Estado se encuentra asociada a la improductividad, lo que en consecuencia, demuestra que al ser percibidos como cuerpos inhábiles surge la necesidad social de rehabilitarlos y normalizarlos para transformarlos en cuerpos productivos, pero no solo se

encuentra ese pensamiento poco humanitario, sino que también se presenta la indiferencia del Estado al no ofrecer alternativas para las personas que no pueden cumplir el estándar de una sociedad capitalista.

Otra población que ha sufrido violencia simbólica, específicamente de exclusión social y segregación en las ciudades, son las minorías sexuales. Boivin (2013) expresa que en Barcelona, las minorías sexuales han sido perjudicadas por segregación territorial, pues se han dispuesto zonas para su habitación aisladas en la ciudad, clasificando los espacios como “territorios de reconocimiento” y “lugares de rechazo, miedo, peligro, estigma y discriminación”, consecuencia de la ideología higienista y de limpieza social. Además, agrega que:

La estigmatización y la discriminación social, por distintos caminos, conduce al aislamiento y a la auto-exclusión, que reproducen en el cuerpo individual la violencia social, institucional e interpersonal (Boivin, 2013, pp. 18).

Frente a este suceso, Valverde (2015) expresa que existe un derecho básico al espacio, a habitar y usar la ciudad, cuestión que cobra relevancia al entender que el espacio es un elemento fundamental en la lucha de clases porque tiene un rol en los comportamientos y en la identidad social. Según Valverde los Estados modernos proclaman:

Cada sujeto tiene un sitio, los que tienen menos privilegios deben mantenerse en ciertos lugares, y los que no tienen ningún recurso no tienen un sitio, tienen que desaparecer (Valverde 2016, pp. 28).

A partir de la fragmentación y la jerarquización de los espacios se pueden racionalizar las actividades y los comportamientos sociales de las personas, el poder soberano se extiende de territorios a cuerpos, así la administración y el control de vida que ejerce el Estado (la vigilancia, el recaudo de impuestos, entre otros) debe estar clasificada por orden de importancia, es por esto que se afirma que el Estado decide qué existe y qué debe estar condenado a la inexistencia (Serje, 2011).

Pero es necesario mencionar también que la sociedad civil en algunas

ocasiones es cómplice, es el caso de Colombia, un país que ha sufrido aparentemente de ausencia de Estado y que en consecuencia se ha acostumbrado a resolver los conflictos de forma violenta para tomar justicia y crear un propio orden social.

Aunque Serje (2013), defiende que se nos ha implantado una idea en que existen realidades salvajes con una necesidad urgente de orden por medio de la fuerza, son comunidades que se consideran sin capacidad para pensar a futuro y tomar decisiones sobre su desarrollo por lo que es necesario domesticarlas y anexarlas a las dinámicas dominantes, esto se debe a esa visión del Estado como única forma racionalizada de organización política que impone categorías de pensamiento aplicadas a todos los ámbitos de la vida, dejando de lado que en estos lugares limitados existen poderes locales que de alguna u otra manera se relacionan y responden al Estado. Esta relación indirecta se presenta porque estas comunidades autosuficientes se resisten activamente a las políticas.

Lo que sucede realmente, explica Serje (2013) es que el Estado, al estar constituido por visiones, prácticas e intereses de grupos particulares, específicamente de la elite letrada, masculina y católica se toma la libertad de actuar en los territorios que le conviene (teniendo en cuenta que la llegada de las organizaciones sociales sustituye la inversión para el desarrollo por ayuda humanitaria), también es intención del Estado, mostrar debilidad ante el desorden para redimir el daño con la llegada del progreso y hacer parte de la historia, sin embargo, el poco disciplinamiento y domesticación de estas poblaciones ha sido un proceso paternalista colmado de funciones asistenciales que reproducen las condiciones de exclusión y marginalidad o se ha pensado una conexión entre violencia con formas “amigables” de coerción a través de prácticas de terror como trabajo forzado o el servicio militar obligatorio.

En ese sentido, se ha creado un pensamiento que busca eliminar lo que no aporta a la estructura social y por el contrario la desestabiliza. Con esta convicción surge la denominada limpieza social que tiene por objetivo tener una sociedad más homogénea, esta “limpieza” afirma Sarria (2002) toma dos

formas: violencia simbólica que se representa en amenazas y mensajes de rechazo, y la violencia física, que consiste en erradicar a las personas que están fuera del orden, que al mismo tiempo es simbólica al pretender enviar un mensaje de ejemplo.

Estas coyunturas reflejan la violencia simbólica como una condición normal y naturalizada por la sociedad, pero también por el Estado, conjunto de instituciones reguladoras de las condiciones de vida de los habitantes, que, a través del sistema legal, ejerce control sobre los medios de coerción para hacer efectivas sus decisiones y favorecer a un grupo social sobre otros en busca del desarrollo.

2.1. Tecnologías reguladoras de la vida y la muerte

A partir de los mencionados acontecimientos, se evidencia la expresión máxima del biopoder, concepto acuñado por Michel Foucault para referirse al control sobre los cuerpos que las autoridades ejercen sobre los individuos inscritos en un Estado moderno.

Aunque Foucault (1976) hace referencia a los siglos XVII y XVIII, en donde ya se expresan dos tecnologías de poder: la disciplinaria, centrada en el cuerpo y sus disposiciones, donde Foucault alude al surgimiento de mecanismos de control como las cárceles y el ejército para el establecimiento y mantenimiento de un control social; y la reguladora, centrada en la vida, a partir del cual surgen técnicas de poder basadas ya no en el cuerpo individual sino en la sociedad en general, pretendiendo transformar situaciones y estadísticas poblacionales a través de procedimientos que aseguran el mayor provecho de los individuos, por ejemplo la distribución espacial de los cuerpos con el objetivo de aumentar la fuerza útil de trabajo (la denominada tecnología disciplinaria del trabajo), también, el control de los nacimientos y la fertilidad, pues mayor vida significa a su vez mayor actividad laboral y resoluciones como la seguridad social y el sistema de ahorro, para no tener que sobrellevar los gastos de los enfermos y los ancianos.

En la segunda mitad del siglo XVIII, el antiguo Derecho de soberanía se abrió a un acercamiento a la vida con la excusa de protegerla, fue así como el poder se vistió de biopoder, y se decidió que no bastaba con disciplinar cuerpos uno a uno sino que había que regular un cuerpo con muchas cabezas, es decir, toda una población, mediante ideas de previsiones, mecanismos de regulación y de seguridad, así, el soberano “hace morir o deja vivir” pero la biopolítica “hace vivir o deja morir” (Valverde, 2016).

El individuo por sí solo es un ser neutro cuya vida o muerte solo son derechos por efecto de la voluntad soberana. Pero este principio de autoridad aplica para grupos vulnerables de personas, para minorías que son consideradas “el otro”, seres sobre los que se piensa que se puede ejercer dominación porque son menos, son una amenaza o un peligro para el progreso colectivo. Foucault se basa en la idea de un Estado racista, pero más adelante Mbembe se refiere a estas violencias como resultado de los procesos de colonización que tuvieron lugar en regiones como África.

Esta disciplina impuesta por el Estado es aceptada socialmente en tanto sea compensada, en ese caso la retribución consiste en “seguridad”, una de las mayores preocupaciones de la modernidad para el desarrollo, pues la gubernamentalidad (concepto utilizado por Michel Foucault para referirse a la manera de gobernar con tácticas para que los ciudadanos estén de acuerdo con las políticas sin cuestionarlas (Valverde, 2015)), evita la solidaridad de las personas con los excluidos. Concretamente, la generalidad de la población le concede al Estado un “derecho divino” para regular los cuerpos y los comportamientos, así como también, la vida y la muerte (necropolítica).

En el siglo XVIII se pensaba que se pasaba de un poder de soberano terrestre a soberano celeste, de un derecho civil a uno de vida eterna, pues la muerte es el momento en que el soberano pierde el poder sobre los individuos, por eso el Estado controla los accidentes y los riesgos, porque “el poder no controla la muerte sino la mortalidad” (Foucault, 1976, pp. 200).

El biopoder es una tecnología que se vuelca sobre la vida por medio de intervenciones estatales que promueven la posibilidad de vida para ciertos

cuerpos, mientras que establece una relación de muerte, exclusión y violencia sobre aquellos cuerpos considerados peligrosos y problemáticos (Bello y Parra, 2015, pp. 370)

2.2. El concepto de necropolítica

Podría decirse que el hecho de no garantizar las condiciones óptimas de vida de los habitantes, es per se decidir sobre quien tiene derecho a vivir y quien debe morir, lo que Achille Mbembe (2006) denomina necropolítica y explica que tiene por objetivo exterminar a las personas no rentables ni empleables, la soberanía como “el poder de dar vida o muerte del que disponen los dirigentes africanos sobre su pueblo” (Mbembe 2016, pp. 13).

También se alude en Necropolítica a la cosificación del ser humano propia del capitalismo, que explora las formas mediante las cuales las fuerzas económicas e ideológicas del mundo moderno, mercantilizan y reifican el cuerpo: se estudia de qué manera este se convierte en una mercancía más, susceptible de ser desechada, contribuyendo a aniquilar la integridad moral de las poblaciones. Las personas ya no se conciben como seres irreemplazables, inimitables e indivisibles, sino que son reducidas a un conjunto de fuerzas de producción fácilmente sustituibles. Por tanto, la necropolítica podría definirse como una suerte de contra biopoder ligado, sin duda, al concepto de necrocapitalismo. (Falomir E, 2016. introducción de Mbembe, pp. 14).

Para Valverde (2015), el núcleo de la necropolítica tiene por objetivo despolitizar, es decir, transponer los problemas sociales y económicos (pobreza) como cuestiones individuales y de responsabilidad autónoma, no políticos. Anteriormente la posibilidad de enfermarse o el hecho de ser un adulto mayor eran asuntos que podían ser reparados por el Estado, ahora se convierte en un sufrimiento personal y familiar porque el Estado ya no garantiza el bienestar común, lo que según Vite (2006) concluye que entonces es el Estado el que fomenta la pobreza.

Lo que quiere decir, que las personas que no tienen las condiciones

básicas para vivir adecuadamente son responsables de su situación por no trabajar lo suficiente. En un Estado que pretende potenciar la vida como afirmaba Foucault, es impensable que se atente contra la misma, pero la intervención sobre la vida presupone a su vez poder sobre la muerte, por lo tanto, la biopolítica es en ella misma necropolítica.

Actualmente ya no funciona la idea del contrato social en el que se pagan los impuestos a cambio de administración para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ahora, en términos de Valverde (2015) es un “robo disfrazado de democracia” que mantiene los intereses personales y justifica que hay que recortar temporalmente los derechos para pagar la deuda y mantener la seguridad.

Aquí se presenta una guerra invisibilizada entre el Estado y la sociedad por la idea de la “libertad de posibilidades” que tienen los individuos, pero que en realidad es una cárcel abierta y autogestionada. Es decir, el Estado hace creer que se pueden tomar decisiones sobre la propia vida, pero en realidad esa libertad es limitada en tanto se deben seguir unos patrones de vida que aporten económicamente a la sociedad, en caso contrario, se está condenado a la exclusión de “los que no pueden o no quieren creer el mito del desarrollo” (Valverde, 2015).

Para evitar que las personas tomen decisiones de vida que desestabilicen el mercado y el orden, los cuerpos excluidos necesitan ser imperceptibles tanto para el Estado como la sociedad, ellos están pero no se les quiere ver, la gente controla su mirada para no percibirles porque piensan que son ellos los que les impiden disfrutar de lo propio, como de los espacios públicos, pero es cegarse ante una realidad que ellos consideran ajena aunque tarde o temprano sale a relucir, pues estos son cuerpos que no necesitan pronunciarse, ya que tan solo su presencia reflejan la inequidad (Valverde, 2015).

En algunas ocasiones, no es suficiente para el Estado el hecho de no garantizar el acceso a las necesidades básicas de los excluidos, sino que las políticas y formas de gobernar aceleran la muerte, por ejemplo, en Estados

Unidos hay leyes que prohíben compartir comida en las calles y espacios públicos, los bancos de los parques y avenidas se diseñan para impedir que las personas duerman ahí, los bordes de las paredes tienen forma de pinchos para que las personas no se puedan apoyar, esto da cuenta que las autoridades adecuan la ciudad de tal forma que solo las personas con dinero puedan disfrutar de ella, la ciudad es de quien puede comprar y gastar (Valverde, 2015).

Aunque, por otra parte, existen instituciones particulares como Le Collectif des Morts de la Rue en Francia, quienes además de educar a la sociedad sobre la realidad de los habitantes de calle, de trabajar para que los albergues se adapten a las necesidades de esta población, llevan a cabo funerales dignos y acompañan en el duelo a los cercanos. O en Canadá, que se ha puesto en marcha el programa Housing First en el que se le prestan apartamentos vacíos a los habitantes de calle con el objetivo de que puedan recuperar su vida privada, su confianza y dignidad, también está la fundación Fred Víctor, que pretende ayudar a los habitantes de calle a encontrar su sentido de vida y sus deseos (Valverde, 2015). Procesos no necesariamente estatales sino de iniciativa ciudadana que despierta el sentido de solidaridad con los demás ciudadanos.

2.3. Necropolítica en Colombia

Según Bello y Parra (2015) el Estado colombiano para defender su status quo ha actuado de manera violenta a través de la policía, el sistema judicial y el encarcelamiento contra los grupos sociales más vulnerables, lo que ha abierto paso a la construcción de una sociedad excluyente que normaliza el uso de la violencia y los sentimientos de miedo, venganza y deseos de muerte.

En este caso, ya no es necesaria la privación de la libertad dentro de la cárcel, sino que en la ciudad se configuran espacios de muerte como tecnología disciplinaria. Los sujetos son despojados de su humanidad a quienes se puede hacer morir o dejar morir para defender los intereses

clasisistas del Estado, estimulando la emergencia de más instituciones punitivas.

Los mecanismos de control, sin embargo, no solo están aplicados a delincuentes sino a cualquier forma de vida improductiva, esto es debido a la representación de ciudadano ideal que las mismas autoridades plantean. Hedbige citado en De Vernazi (2005) explica que se ha reforzado la existencia de una cultura dominante en cada sociedad, con su propio conjunto de valores, prácticas y convenciones aceptadas por la mayoría de los miembros, la cual permite ejercer poder sobre las personas al margen de esta cultura, convirtiéndolos en subordinados, sancionándolos institucionalmente y elaborando juicios morales peyorativos, por ejemplo, la visión de que son desviados o inmorales, además de ser una amenaza para el desarrollo social.

3. Capítulo III El desarrollo humano integral de los habitantes de calle en Colombia

El Estado puede entonces fomentar la vida o la muerte de determinados grupos y en ese sentido los impactos de la aplicación de determinadas políticas pueden oscilar entre la promoción del desarrollo humano integral o la muerte en virtud de que están excluidos. Se requiere por lo tanto hacer una revisión del concepto de desarrollo y de relacionarlas con el panorama latinoamericano, colombiano y bogotano. Una vez identificada la idea de desarrollo en la ciudad es posible señalar aspectos como la visión de futuro y autosuficiencia para desarrollarse con sus propios recursos y las prioridades estatales.

A partir del año 1949, el presidente de los Estados Unidos Harry Truman mencionó públicamente el concepto de desarrollo como un modelo a seguir para todos los países del mundo. Es en este discurso que las clasificaciones entre países se hicieron aún más evidentes declarándose unos como desarrollados y otros como subdesarrollados debido a que las variables de esta dicotomía tenían relación principalmente con la pobreza (Múnera, 2007).

En 1969, Dudley Seers planteó que el desarrollo no podría medirse en términos económicos si cuestiones como el desempleo, la pobreza y la desigualdad aumentaban, a lo que en 1974 Hollis Burney Chenery agregó que debía tenerse en cuenta la distribución de la riqueza para asegurar el bienestar (Múnera, 2007).

En ese mismo año, entidades como el Banco Mundial (BM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comenzaron a entender que el capital económico no era el único referente para medir el desarrollo de los países, pues en el mundo se presentan territorios con alta generación de riqueza pero concentrada en un grupo poblacional específico representado en una minoría, situación que amplía la brecha de desigualdad y no permite el alcance del desarrollo social y humano, es decir, la mayoría de las personas presentan necesidades básicas insatisfechas y por ende un bajo nivel de vida y bienestar (Urra, 2018).

Lo anterior, es consecuencia de la ineffectividad de las autoridades para garantizar capacidades a las personas, las tres capacidades esenciales para un desarrollo humano satisfactorio consisten en que las personas puedan vivir una vida larga y saludable, alcancen altos niveles de instrucción y cuenten con los recursos necesarios para tener un nivel decente de vida, de no lograrse esas capacidades básicas, no se cuenta con las suficientes alternativas y oportunidades de realización (Groppa, 2004).

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en el simposio de Cocoyoc en 1974, afirmaron que cualquier proceso de crecimiento que no satisfaga o que obstaculice el acceso a la vivienda, el vestido, la salud y la educación, no es un proceso de desarrollo, además de mencionar que existen otras necesidades como la libertad de expresión, el derecho a manifestar o recibir ideas y a participar. Finalmente fue necesario entender que cada sociedad es endógena y decide sobre su propia visión de futuro y autosuficiencia donde se sostienen las bases del desarrollo en sus propios recursos (Urra, 2018).

A partir de estos planteamientos, surgieron teorías y estudios realizados por varios economistas y profesionales en ciencias sociales con el objetivo de definir en qué consiste el desarrollo social, de qué forma puede medirse y cómo alcanzar el desarrollo en los países que enfrentan grandes problemas sociales.

3.1. Las teorías del desarrollo social

Antes de teorizar sobre este concepto, es Manfred Max-Neef (1993) quien abre la puerta a lo que él denominó el “desarrollo a escala humana”, reconociendo la importancia de pensar el desarrollo en relación a las comunidades e individuos y de definir y categorizar las necesidades de los seres humanos. La propuesta elaborada por Manfred Max-Neef (1993), economista chileno, considera 4 categorías existenciales (ser, estar, hacer y

tener) y 9 categorías axiológicas (subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad). Cada necesidad tiene una serie de satisfactores dependiendo del contexto (satisfactores singulares que solo cubren una necesidad, satisfactores destructores que al cubrir una necesidad imposibilitan otra, pseudo satisfactores que generan una falsa satisfacción ilusoria en el tiempo, satisfactores inhibidores que satisfacen completamente una necesidad imposibilitando drásticamente otras y los satisfactores sinérgicos, que cubren una necesidad específica y al tiempo contribuyen a la satisfacción de otras necesidades).

Por lo cual el desarrollo consistiría en identificar necesidades, satisfactores, recursos y potencialidades, la falta de los dos últimos conlleva a la pobreza o distintas pobrezas no necesariamente económicas. La intención es que la comunidad proponga los satisfactores para el cubrimiento de las necesidades, así no son sujetos pasivos que reciben el desarrollo diseñado por los gobiernos, sino que se involucran en los procesos que conducen a él.

Mahbub UI Haq (2003), un economista pakistaní, expresa que el primer elemento para tener en cuenta en el desarrollo de un país son las prioridades particulares elegidas por los gobernantes, por ejemplo, si un Estado prefiere hacer inversiones sociales o militares, si busca privilegiar de forma elitista o igualitaria, etc. Esto determina si la expansión del ingreso entre los habitantes funciona o no, debido a que en algunas sociedades el cubrimiento de una necesidad puede generar menos satisfacción que en otras, no se trata de la acumulación de la riqueza sino de la distribución de la misma a través de políticas públicas de los gobiernos en servicios sociales y políticas fiscales como son las reformas agrarias, sistemas de impuestos progresivos, sistemas de créditos, expansión de servicios sociales básicos, remoción de barreras para el ingreso de personas a la esfera económica y política, igualdad de oportunidades y redes de seguridad para personas ignoradas por el mercado o por las políticas públicas.

El desarrollo se entiende como bienestar medido a través de indicadores sociales como el nivel de educación, salud, seguridad frente a crímenes y violencia física, tiempo libre satisfactorio, medioambiente limpio, libertades políticas y culturales, acceso a servicios básicos, igualdad, esperanza de vida, entre otros, ahora la generación de la riqueza ya no es un fin sino un medio para lograr cubrir las necesidades básicas de la población (Ul Haq, 2003).

Streeten, economista austriaco, menciona que entre las opciones que las personas tienen se incluyen la libertad política, social, económica y cultural, un sentido de comunidad, oportunidades de ser creadores y productivos, el respeto por sí mismo y los derechos humanos. Pero el desarrollo humano es mucho más que simplemente lograr esas capacidades; es también el proceso de procurarlas de manera equitativa, participativa, productiva y sostenible.

Debe destacarse la importancia del enfoque centrado en el ser humano, propuesto por Amartya Sen (2000). Para el economista indio, el desarrollo se centra en 4 grandes ejes: el ser humano como fin del desarrollo, ética, equidad y libertad de elección. En esta perspectiva el desarrollo se crea desde el individuo, pues al tener distintas motivaciones se tienen distintos conceptos de bienestar, pero el elemento más importante radica en la posibilidad de que cada persona tenga la capacidad para conseguir las realizaciones que consideren valiosas. En relación a la ética, al creer que las comunidades defienden sus intereses particulares, se limita la cooperación y se ponen por encima las prioridades del Estado, las políticas están enfocadas en el yo y no en el nosotros, el nivel ético aparece aquí relacionado con el grado de satisfacción que tienen las personas al conocer la injusticia sobre los otros, lo que lleva a que para lograr el desarrollo no siempre debe haber grupos sacrificados como se ha pensado siempre. En cuanto a la equidad Sen defiende una política de distribución de acceso a los servicios básicos para conseguir una igualdad real de derechos que mejoren la calidad de vida y permitan desarrollar las capacidades; y finalmente se plantea la libertad de elección de un proyecto de vida como fin último del desarrollo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, en que Sen fue uno de los grandes influyentes, entiende el desarrollo humano en la medida que exista un entorno en el que las personas pueden desarrollar su máximo potencial y llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses, “las personas son la verdadera riqueza de las naciones” (PNUD, s.f.), el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore.

El desarrollo de las capacidades humanas se torna en el aspecto más importante para disfrutar una vida larga y saludable, un nivel de vida digno y participar en la sociedad, la finalidad del desarrollo es el bienestar humano y desde el punto de vista de los derechos humanos es la libertad para desarrollar capacidades y ejercer derechos, para hacer uso de sus alternativas y participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas. A partir de estos postulados, el PNUD crea en 1989 la primera forma de medir el desarrollo humano, el Índice de Desarrollo Humano IDH que mide la esperanza de vida al nacer, la alfabetización en adultos y el PIB per cápita, se presenta anualmente para cada país y busca ser una herramienta de análisis político que refleja las prioridades de la gente, identifica desigualdades y mide el progreso (PNUD, s.f.)

3.2. El desarrollo en América Latina

Bernardo Kliksberg (2003) economista, sociólogo y contador público argentino pretende demostrar por qué América Latina tiene los índices más altos de pobreza del mundo a pesar de tener una gran riqueza natural y social, además menciona que es posible considerar un territorio sin pobreza porque la pobreza no es un hecho histórico, aunque cada día la medición cuantitativa señalan que ésta no habría dejado de ser significativa.

Según Kliksberg (2003) en América Latina se están presentando problemas sociales como el desempleo predominantemente en jóvenes, el déficit de educación, de salud, la desigualdad, la desnutrición y la explotación

infantil, lo cual es contradictorio en lugares donde se establece la democracia porque las personas inscritas en un régimen democrático exigirían que se destinaran los recursos a satisfacer esas necesidades.

Por otro lado la pobreza también conlleva a la desestabilización de la unidad familiar, lo que también influye en los índices de la violencia doméstica, el aumento de la criminalidad, a lo que las autoridades están respondiendo de forma punitiva, pero el camino de la punición no mejora la crisis social, porque la cárcel no ataca las causas estructurales de la criminalidad, con esto también toma auge la criminalización de la pobreza lo que pasa de la solidaridad al aislamiento, la exclusión, la marginación y la represión (Kliksberg, 2003).

En países desarrollados la prevención, la educación y la cultura son las bases de una sociedad más justa, entre mayor es el nivel de desarrollo humano, mayor es la preocupación por: la autorrealización, el ambiente, la creatividad e independencia en el trabajo, la autonomía personal y la participación, además es mayor la confianza en la conducta de las otras personas (Kliksberg, 2003).

Existen barreras de pensamiento que no permiten que el desarrollo humano se alcance: en primer lugar, hay ciertos sectores de la población que justifican la pobreza como un problema individual como si fuera una elección y tuviera que ver con la ignorancia, porque no les gusta trabajar, esto nos ha hecho pensar el biopoder tratado en el capítulo anterior, que es más fácil culpar a las personas que a los problemas estructurales que conducen al problema. La segunda idea es que el desarrollo con el paso del tiempo tendrá sus frutos y se acabará la pobreza, cuando no es así, el desarrollo ni siquiera alcanza a llegar a la clase media o hay que esperar hasta morir. La tercera idea es restarle importancia a la política social que implica no pensar que los cambios en la mayor cobertura de los servicios básicos incrementan el desarrollo. Finalmente, la cuarta es que se pierda la capacidad de indignación de las personas frente a las injusticias sociales (Kliksberg, 2003).

Valverde (2015) menciona que los Estados han reconocido desde hace mucho tiempo que la pobreza es una condición humana compleja que se caracteriza por la privación continua o extrema de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Por lo tanto, deben adoptar medidas y políticas de amplio alcance para eliminar las condiciones que causan la pobreza, la acentúan o la perpetúan, y asegurar la realización de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de quienes viven en la pobreza.

Los gobernantes de los países exitosos dicen que el desarrollo social es motor del desarrollo económico, “el Estado debe ser responsable por necesidades básicas como la salud y la educación, eso es irrenunciable, forma parte de las constituciones y del credo ético de nuestras sociedades” (Kliksberg, 2003, pp. 11). Además, indica que en el modelo de desarrollo integrado las personas participan, es decir, no son pasivas, sino que se articulan y se movilizan.

Algunas de las políticas que se han implementado en los países en vías de desarrollo son: programas focalizados en los intereses de grupos vulnerables en vez de la industrialización, también lograr bajar los precios y las tasas de interés, reducir las importaciones, la descentralización y otorgarles la misma importancia a las organizaciones sociales que a las burocráticas (Kliksberg, 2003).

3.3. Desarrollo humano integral en Colombia

Posteriormente María Cecilia Múnera (2011), colombiana y licenciada en educación, se refiere al desarrollo como una construcción socio cultural múltiple, histórica y socialmente determinada en donde cada grupo social establece sus finalidades fundamentadas en sentidos de vida que se construyen colectivamente, las características son:

El ser humano se considera sujeto de desarrollo cuando puede ponerse en el centro de su propio mundo, conocer su pasado, identificar su presente y visualizar su futuro afirmando su libertad y construyendo su propia identidad, es decir, buscar un horizonte de vida, ser consciente de su existencia y dotarla de sentido. La naturaleza es un sistema con el que se interactúa, el hábitat es el ámbito de realización de los sujetos, el lugar de partida y de realización de múltiples proyectos sociales (Múnera, 2011).

La democracia debe estar fundamentada por valores y no por normas, en donde se garantice autonomía política. Se trata de un desarrollo sinérgico y toma en cuenta la historia, las tradiciones y los recursos particulares de cada comunidad para la resolución de conflictos y satisfacción de necesidades, autogobierno como proyecto político autosustentable (Múnera y Sánchez, 2012).

La participación es un proceso permanente de construcción sociocultural, es la base del desarrollo, en el tipo de participación sinérgica, los sujetos muestran una predisposición positiva y de credibilidad crítica para comprometerse con el proceso de desarrollo, teniendo motivaciones e incentivos de forma personal, social y humanitaria por lo que parte de intereses comunes y construyen tanto su propia identidad como la colectiva, se favorece la tolerancia, el respeto por la diferencia, la honestidad, la ética generando confianza y sentido de pertenencia y se estimulan las potencialidades de los sujetos para darle continuidad y sostenibilidad (Múnera, 2011).

El desarrollo no restringe, por el contrario, supone que en la diversidad se encuentra gran parte de la riqueza de la participación. El desarrollo debe evidenciarse en el sistema político, sistema social y sistema económico. Si bien la participación del Estado afecta, no debe ser el centro del potencial del desarrollo (Múnera, 2011).

Con este barrido conceptual, se evidencia que el desarrollo ha sufrido transformaciones que cada vez se centran más en el individuo e involucran diferentes variables que superan la visión economicista formando lo que

Múnera ha decidido nombrar como desarrollo humano integral, con este proceso también han evolucionado las formas de medición de dicho desarrollo sumando variables cualitativas.

Estas mediciones propuestas, sin embargo, no son aplicables a todas las comunidades y poblaciones debido a que en gran medida se sigue pensando en un estilo de vida generalizado, por lo tanto, para poder llegar a una población particular como son los habitantes de calle, es necesario retomar las variables que tienen en cuenta su forma de vida.

Los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle son sujetos históricamente situados y más allá de las condiciones materiales, habitar calle implica la constitución de “su propio entorno económico, físico, social, cultural y ambiental, donde se construyen identidades, formas de ser, de pensar, de sentir, de hablar, así como conjuntos de normas sociales, valores y principios bajo los cuales hacen una lectura de la realidad” tal como lo plantea la Secretaría Distrital de la Mujer, además menciona que la complejidad del Fenómeno implica:

Comprender la calle como un espacio social y cultural opcional para un grupo considerable de personas no necesariamente en condición de pobreza como sugieren las visiones tradicionales de las y los sin techo, sino atraídas y obligadas por distintas situaciones que subyacen en lo estructural y donde es posible conformar afectos, roles, rutinas, identidades y hasta lenguajes propios por fuera del ordenamiento clásico de la sociedad (Grajales Urrego en la Política pública de habitantes de calle, 2015, pp. 59).

Por lo tanto, para esta investigación, se propone medir el desarrollo humano integral de los habitantes de calle con la siguiente matriz de variables:

Tabla 1. Matriz DHI habitantes de calle

Matriz de desarrollo humano integral para habitantes de calle	
ONU	Salud
	Educación
	Libertad de expresión
	Participación
Mahbub UI Haq	Seguridad
	Tiempo libre satisfactorio
Paul Streeten	Libertades políticas
	Libertades económicas
	Libertades culturales
	Sentido de comunidad
	Oportunidad de ser creador o productivo
	Respeto por sí mismo
Amartya Sen	Capacidades humanas
	Proyecto de vida
Max Neef	Subsistencia
	Afecto
	Entendimiento
	Identidad
	Libertad de elección
Bernardo Kliksberg	Autorrealización
	Autonomía personal
María Cecilia Múnera	Dignidad humana
	Pertenencia simultánea a múltiples grupos de forma integral

Fuente. Elaboración propia.

Esta investigación tomará como concepto base de desarrollo humano integral a María Cecilia Múnera (2011), la cual menciona que el desarrollo radica en la realización de los sujetos como seres individuales y colectivos,

construyendo proyectos en común y perteneciendo simultáneamente a múltiples grupos de forma integral (físico, biológico, social, político, económico, afectivo y espiritual), su estrategia es configurar sujetos sociales a partir de proyectos educativos múltiples y dinamizar los procesos sociales incluyentes.

También teniendo en cuenta a la Política Pública de habitantes de calle de Bogotá y el componente de Desarrollo Humano Integral, entendido como el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades para alcanzar la inclusión social y la realización de un proyecto de vida, en el caso de los habitantes de calle se constituye en: libertades negativas como estar libre de violencia, de enfermedades y en libertades positivas como ser y hacer lo que considera valioso para su vida para conocer desde un enfoque diferencial las necesidades y potencialidades de los habitantes de calle.

Y para la Política Nacional de habitantes de calle, la concepción de desarrollo humano integral en este caso se toma desde la agenda para Colombia 2030 de las Naciones Unidas, entonces el desarrollo humano integral es acogido como el fomento de las capacidades de las personas para que puedan tener oportunidades y libertad de autodeterminación de su curso de vida, de su historia de vida.

Las concepciones de ambas Políticas Públicas son similares y tienen como base fundamental el desarrollo humano integral, además se asocian a los postulados de Amartya Sen y sin embargo deja pasar varios factores que influyen en el desarrollo humano integral. En el siguiente capítulo surgen unas tensiones que pretenden demostrar que hay un avance en la definición de habitabilidad en calle y del concepto de desarrollo en las personas que habitan calle, aún hacen falta acciones que garanticen a todo este grupo la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano integral en los términos planteados según la matriz propuesta. En ese sentido, el objetivo es entonces conocer el alcance de las políticas dirigidas a los habitantes de calle a la luz de estas propuestas.

4. Capítulo IV Las tensiones entre el DHI y la necropolítica

Es intención de esta investigación entonces, aplicar el esquema de desarrollo humano integral a la población habitante de calle de la ciudad de Bogotá para conocer el estado actual y la manera en que las políticas han contribuido a esto, e indagar por los elementos de necropolítica presentes en las acciones institucionales, por lo cual se hizo una revisión de los seis censos de habitantes de calle de Bogotá, los planes de desarrollo correspondientes a cada periodo administrativo, la ley 1641 y la política pública de habitantes de calle de Bogotá. También se desarrollaron dos entrevistas, una con Juanita Barrero, miembro del equipo constructor de la Política Pública Nacional de habitantes de calle y con Carlos, funcionario del Centro de Atención Comunidad de Vida Hogar el Camino, con el objetivo de conocer el tratamiento institucional y las políticas enfocadas a los habitantes de calle y su contribución al desarrollo humano integral; y un grupo focal con habitantes de calle pertenecientes al Centro de Atención Comunidad de Vida Hogar el Camino con el objetivo de conocer la percepción de los habitantes de calle que se encuentran en el proceso de los Centros de Atención de la SDIS sobre las políticas implementadas para su tratamiento y conocer si contribuyen a su desarrollo humano integral (Ver anexo 2).

Es por esto que se partirá de una clara diferencia entre las personas que han escogido la calle como opción de vida y las personas que han llegado a esta condición por diversos factores, por esta razón el Estado no puede actuar de la misma forma ante ambos casos y aunque hasta el momento esa distinción no se ha tenido en cuenta, se discute para la futura Política Pública Nacional.

Es importante tener una postura crítica frente al postulado de las personas que escogen libremente la calle como opción de vida, ya que la cuestión principal es ¿qué condiciones conducen a los sujetos a hacer voluntariamente de la calle su lugar de habitación? Pues podría deducirse que esta situación se presenta consecuencia de las estructuras sociales que se han legitimado como reconoce el Estado mismo, y que encontramos un sistema

excluyente de los privilegios de tener una óptima calidad de vida, lo que ocasiona que las personas normalicen el hecho de vivir en las calles; o se puede ir al hecho de considerar que las personas han tenido a lo largo de su vida situaciones tan problemáticas en su círculo social, que prefieren vivir en las calles porque han encontrado en este lugar cierta “libertad” y consideran que regresar a la vida de un ciudadano ordinario es un acto de regresión.

Por esto, afirma Juanita Barrero en la entrevista, que si una persona decide que quiere una perspectiva distinta a vivir en la calle, el Estado debe garantizarle que eso sea posible y eso significa posibilitar que desarrollen las competencias necesarias que les van a permitir tener un inclusión social adecuada y eso implica tener un primer nivel de la atención asistencial, para que en un principio la persona no continúe viviendo en la calle. Para que la persona logre una inclusión social real, hay que cambiar su estilo de vida mejorando las condiciones para obtener una buena calidad de vida y garantía de servicios y bienes que les permitan mantener su estilo de vida, de lo contrario la inclusión social no va a ser posible y no será posible salir del asistencialismo.

El Estado es consciente de esta condición cuando la Federación Nacional de comerciantes FENALCO en un sondeo determinó que el incremento considerable de habitantes de calle a mitad del siglo XX fue producto de la caída de la industria, lo que generó desempleo, sin embargo, la mayoría de las personas aseguró estar dispuesta a trabajar, así como también se dedujo que existían personas fármaco dependientes y con enfermedades mentales (III Censo de habitantes de calle de Bogotá y Soacha, 2001).

Por otro lado, en Colombia existe el derecho al libre desarrollo de la personalidad, eso quiere decir que las personas pueden escoger el estilo de vida que prefieran, “lo importante es que sea una escogencia, no que las condiciones lleven a optar por eso, o sea, no es que se esté viviendo así a pesar de lo que realmente se quiere” (entrevista #1, Juanita Barrero, 2017), pero si existen personas que quieren vivir en calle, tienen el derecho de hacerlo

y el Estado debe garantizar que se pueda tener ese estilo de vida en condiciones de dignidad y ahí es donde viene la asistencia.

Si la persona quiere seguir viviendo en la calle, la asistencia significa un nivel distinto de dignidad, una de las variables mencionadas en la matriz de desarrollo, porque puede asearse, alimentarse, dormir, entre otras cosas, en palabras de una habitante de calle que hizo parte del grupo focal, inscrita hace dos meses en el proceso de uno de los Centros “hay personas que no dejan la calle porque no se imaginan su vida de otra forma y no son capaces de cambiar su “cambuche” por una cama, además de que la calle les da dinero” (Grupo focal, habitante de calle, 2017).

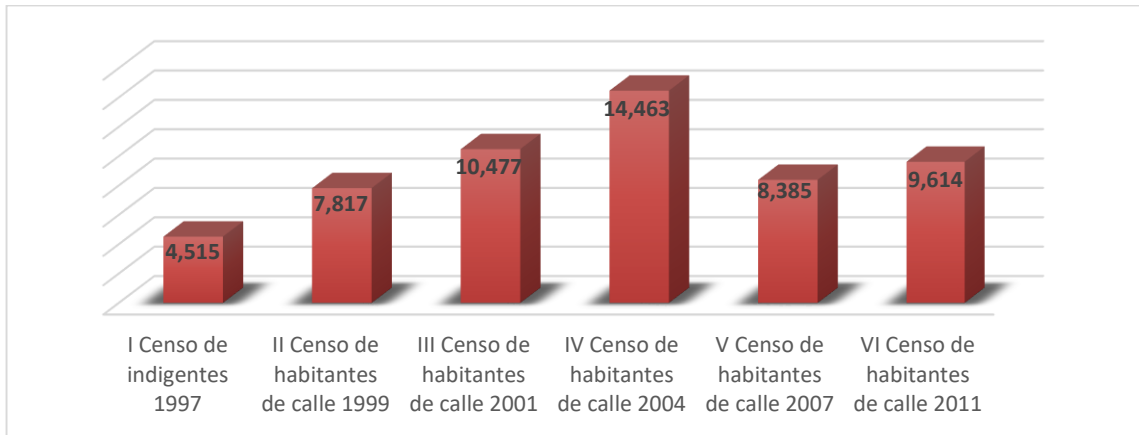
Vale la pena retomar a Ospina (1996) citado por Gómez (2013) y mencionar que la violencia es consecuencia de las estructuras sociales que las legitiman. El hecho de que una persona acoja la calle como último recurso para sobrevivir por causa de la desigualdad y la marginalidad de la sociedad a la cual pertenece, termina siendo más que el reflejo de una sociedad excluyente, de un Estado que no funciona “del todo bien”.

Debe ser intención del Estado también responder a la cuestión sobre si realmente una persona sin hogar escoge un proyecto de vida, es decir, si se puede considerar vivir en la calle una opción entre muchas, o es que las estructuras sociales han llevado a que las personas pierdan las oportunidades de llevar una vida diferente y terminen viviendo en la calle como aceptación de su destino.

4.1. Variables del desarrollo humano integral

Hasta la fecha se han realizado seis censos de habitantes de calle, propiamente en los años (1997, 1999, 2001, 2004, 2007 y 2011) en donde se evidencia la transformación de la situación de la habitabilidad en calle.

Gráfico 1. Número de habitantes de calle 1997-2011

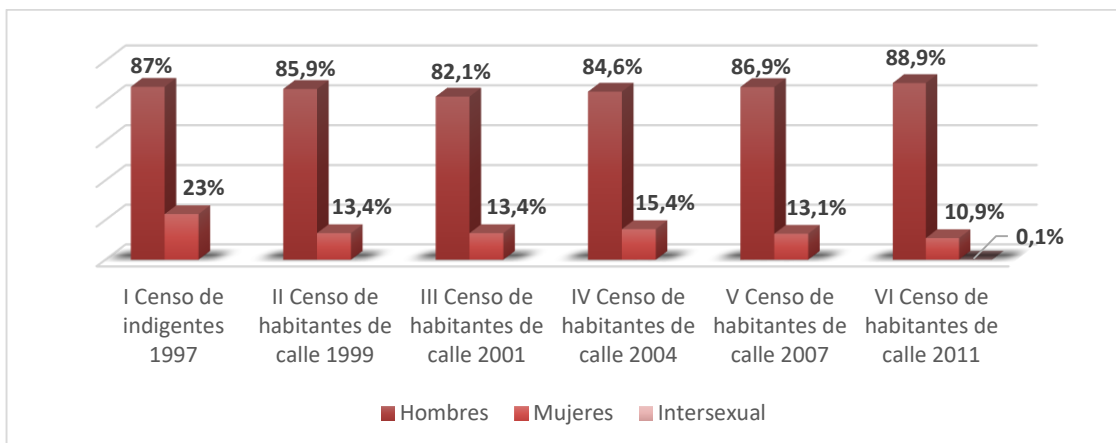


Fuente. Elaboración propia con base en los censos de habitantes de calle de Bogotá.

Los censos realizados en Bogotá permiten tener en primer lugar una aproximación a las características de los habitantes de calle en la ciudad. El gráfico 1 presenta información sobre el número de habitantes de calle censados. Si bien se aprecia un incremento de la población debe relativizarse esa conclusión ya que el método de recolección de la información influye en este resultado. La aplicación de encuestas debe enfrentarse al problema de estimación del universo de la población que se está tratando de describir. Al no existir ese dato es muy difícil establecer si el número de quienes respondieron el cuestionario corresponde al total o a una fracción de dicha población. Otro aspecto que hace difícil la comparación es que los censos de 2001 y 2004 recogen información de Bogotá y Soacha mientras que los restantes solo de la primera.

Teniendo en cuenta la anterior observación se puede señalar que esta población se incrementó progresivamente desde 1997 hasta el año 2004 más de tres veces, luego se presentó una considerable disminución. Si se toma en cuenta el dato más reciente se puede afirmar que los habitantes de calle en 2011 eran poco más de 9.600 personas que equivalían a aproximadamente el 0.14% de la población bogotana. En relación al incremento observado en 2001 y 2004 es importante advertir que incluye información del municipio de Soacha.

Gráfico 2. Sexo 1997-2011



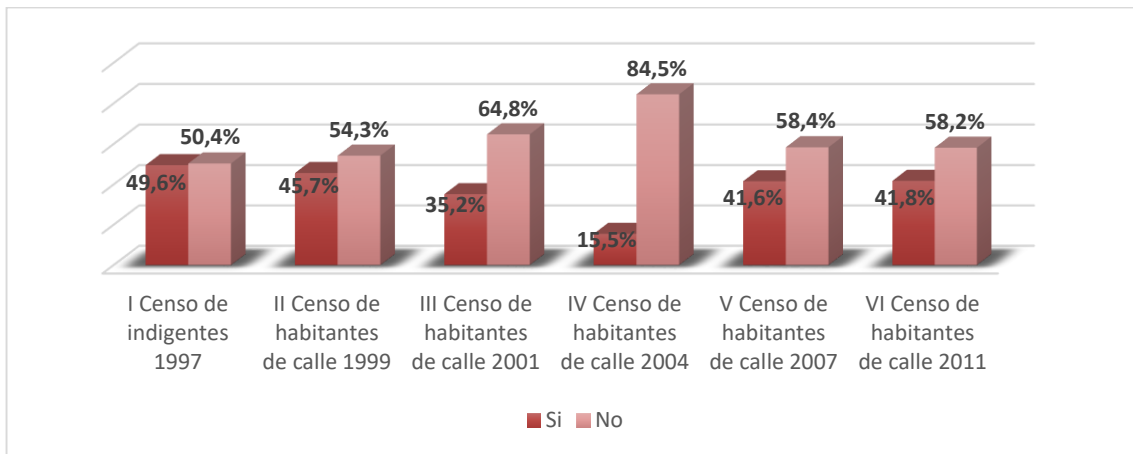
Fuente. Elaboración propia con base en los censos de habitantes de calle en Bogotá.

En cuanto al sexo, las mujeres siempre han sido una minoría en la población habitante de calle y disminuyen con el paso del tiempo, mientras que los hombres habitantes de calle están cada vez más cerca del 90%, el 0,2% es intersexual, cifra que se ha mantenido constante en el periodo 1997-2011. Debe agregarse que en el último censo se preguntó por el género, en este aspecto los resultados fueron un 85,6% se afirmaba masculino, 10,7% femenino y 0,6 transgénero. Finalmente, en ese mismo censo se preguntó por la orientación sexual, obteniendo que el 98,4% es heterosexual, 1,1% homosexual y 1% bisexual.

La mayor parte de la población habitante de calle se encuentra entre los 20 y los 59 años, siendo una pequeña parte de la población los niños y los adultos mayores de 60 años.

A través de la revisión de autores que posibilitó la construcción de la propuesta de matriz ajustada a los habitantes de calle, es posible ver que siete de las variables consideradas (afecto, educación, salud, subsistencia, tiempo libre satisfactorio, capacidades y violencia, esta última analizada en un acápite posterior) se encuentran en estos censos y se pueden analizar a la luz de las teorías, también contienen otras variables susceptibles del análisis.

Gráfico 3. Apoyo familiar 1997-2011



Fuente. Elaboración propia con base en los censos de habitantes de calle de Bogotá.

La primera de ellas corresponde a la variable afecto, retomada desde Max-Neef y en el censo remite como apoyo familiar, encontrando como resultado que los cambios más drásticos se presentan en el año 2001 y 2004. En ese periodo hay una fuerte disminución de apoyo, mientras que en los demás años se ha mantenido una constante cerca del 50% que si los ayudan y 50% que no con tendencia a la disminución, en el año 1997 la red de apoyo se encontraba por encima del 50% y en el 2011 ya se encontraba por abajo. De las personas que afirman haber recibido apoyo, la mayoría es de la madre, seguido de amigos, hermanos y demás familiares e incluso no familiares, dejando como última cifra al padre.

La gran mayoría de los habitantes de calle mayores de 12 años aseguran vivir solos, seguido de vivir con la madre, con los hijos, amigos o con un compañero o compañera sentimental. De las personas que aseguran tener la madre viva, la mayoría la visita con frecuencias desde diaria hasta anual.

En este punto vale la pena detenerse y analizar que desde el año 2015 ya no se menciona la idea de los vínculos familiares rotos dentro de la definición de habitante de calle y que el gobierno desde el año 2008 ha profundizado en esta variable a través de los hogares de paso día y noche para subsanar y restablecer esos vínculos, entendiendo que para transformar

imaginarios sociales es necesario generar un lazo entre la familia, el Estado y la sociedad civil.

Entre otros resultados se encontró que no existe una tipología familiar específica de los habitantes de calle. Se encuentran en los censos más de 15 combinaciones, lo que sí es recurrente es que han sufrido o sido testigos de violencias dentro de las familias, (pregunta que solo se tuvo en cuenta en el censo del año 2007). Este dato permite pensar que como afirma Kliksberg (2013) la pobreza desestabiliza la unidad familiar y viceversa, donde existen familias disfuncionales, se encuentra un factor de riesgo de la habitabilidad en calle; además reafirma la idea de que los habitantes de calle pudieron escoger esta opción de vida como forma de escape a las violencias de las que sufrían o eran testigos.

La segunda variable involucrada en los Censos de habitantes de calle es educación, concepto retomado desde la propuesta de la ONU. En términos generales se puede apreciar de la información reportada en los censos que predomina la situación de individuos con algún grado de estudios. Si bien en el censo de 1997 se registró el 67.1% sin estudio, esa cifra de personas no escolarizadas descendió para 1999 a 10.8% y se ha mantenido cerca de este porcentaje. Lo anterior significa que la educación como factor causal de la habitabilidad en calle ha tenido una evolución importante, por el contrario desde 1999 aparece una minoría de habitantes de calle que aseguran tener algún grado de educación superior, la mayoría sin embargo, tiene algún año de la primaria cursado completamente.

La variable de salud también propuesta por la ONU, es retomada en los censos de habitantes de calle únicamente por el tema del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), en ese caso los resultados fueron: con cifras superiores al 50%, el bazuco es la sustancia psicoactiva más utilizada por los habitantes de calle seguido de la marihuana y alcohol. Es importante aclarar que las personas que declaran no consumir ninguna sustancia psicoactiva van decreciendo desde un 15.3% en el 2004 hasta un 5% en el 2011.

Para la salud, la Política Pública de Bogotá planteó el componente Atención Integral en Salud, el cual garantiza el acceso a los servicios de salud del Distrito Capital (inclusión, promoción, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación, atención paliativa y apoyo para el auto cuidado para lograr su bienestar físico, mental y social) dando garantía de sus derechos sexuales y reproductivos y consumo de SPA, promoviendo la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En este aspecto, el mayor cubrimiento lo tiene el consumo de SPA dejando de lado a los tratamientos de los derechos sexuales y reproductivos.

Aunque se ha hecho énfasis en el consumo de SPA, los demás aspectos de salud han quedado abandonados.

Subsistencia, propuesto desde Max-Neef también es una variable que se puede evidenciar en los censos de habitantes de calle reflejando que la principal actividad económica a la que se dedican los habitantes de calle es al reciclaje en casi un 70%, el resto corresponde a mendicidad o trabajar limpiando vidrios, tocando llantas, entre otros.

La Política Pública de Bogotá denominó en su componente Generación de ingresos, Responsabilidad Social y Empresarial y Formación para el trabajo, el cual busca generar alianzas entre el sector público y privado para potenciar el desarrollo de las capacidades de los habitantes de calle y así lograr su inclusión económica, desarrollando un sistema integrado de servicios y alternativas económicas acordes a sus condiciones y promoviendo la autonomía y participación económica de aquellos habitantes de calle dedicados al reciclaje.

En el año 2000 se crea el Enlace social de seguimiento que pretendía mejorar su desarrollo personal y aprestamiento laboral por medio de convenios con el Acueducto de Bogotá, el Jardín Botánico, ente otras entidades.

En cuanto al tiempo libre satisfactorio, variable propuesta por UI Haq, habitualmente se dedican a escuchar música, ver televisión, leer, jugar o hacer ejercicios físicos, esta pregunta solo se tuvo en cuenta para el censo de

habitantes de calle del año 2007.

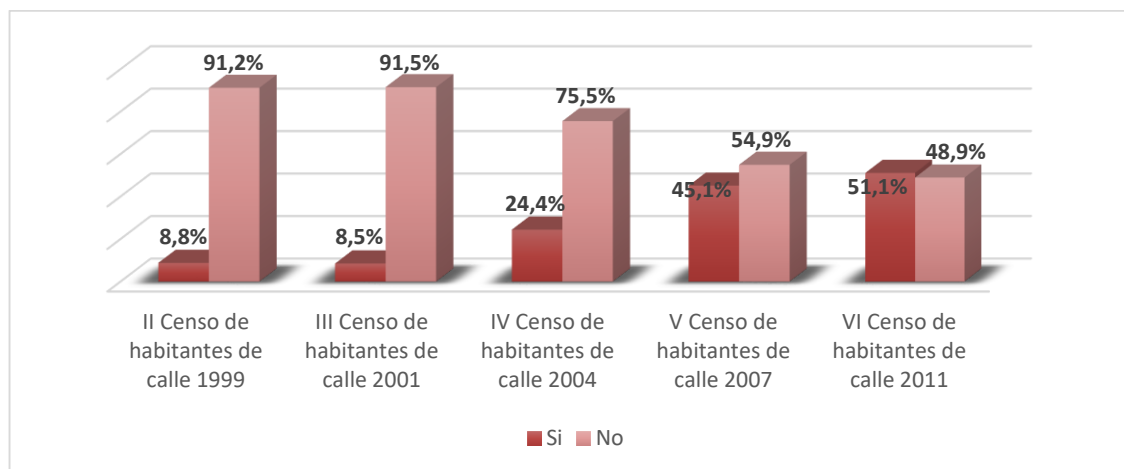
También podría decirse que hace referencia a la variable de capacidades, propuesta por Amartya Sen, al preguntarse por los talentos de los habitantes de calle, obteniendo como resultado en el censo de habitantes de calle del año 2007 que el 46,8% dice no tener ningún talento y el 52,5% afirma tener alguno, en su gran mayoría las artes, seguido de las lenguas, los deportes, la literatura, entre otros.

Las principales razones para habitar calle, son problemas familiares, el consumo de SPA y la influencia de otros habitantes de calle y la principal razón por la que allí permanecen es por el consumo de SPA, seguido del gusto y porque era mejor opción que otras que se les presentaba en la vida según los censos de habitantes de calle.

Hasta el año 2004, la mayor permanencia en calle registrada fue mayor a 5 o 6 años, desde el 2007 la mayoría aseguró habitar calle hace más de 20 e incluso 30 años, es importante mencionar que la mayoría empezó a habitar calle siendo menor de edad.

Finalmente, múltiples variables se solventan con apoyo del Estado, por eso también es de gran importancia conocer el comportamiento del papel gubernamental.

Gráfico 4. Apoyo institucional 1999-2011



Fuente. Elaboración propia con base en los censos de habitantes de calle de Bogotá.

Del apoyo institucional no se tienen cifras en el año 1997, pero en el año 1999 y 2001 es inferior al 10%, es a partir del año 2004 que las cifras van aumentando considerablemente y a escalas grandes, registrando en 2007 y 2011 una situación pareja cercana al 50%-50%, siendo importante mencionar que hasta el año 2007 se preguntaba si recibía un apoyo institucional mientras que en el año 2011 se preguntó si conocían los servicios de la SDIS y si aprovechaban los servicios o no, es decir, se tiene una visión más autónoma de los habitantes de calle al decir que los Centros de servicio están disponibles y solo es decisión de los habitantes utilizar los servicios o no. En el año 2002, se atendió el 64.6% de la población habitante de calle en los hogares de paso, en el 2003 fueron 74.1%, en el 2004 fue 48.4%, en el 2005 fue 43.9%, en el 2006 fueron 53.3%, en el 2007 fueron 79%, en el 2008 fue 75%, en el 2009 fue 83.1% y en el año 2010 se atendió al 99.9% de los habitantes de calle, según el plan de desarrollo de Bogotá 2008-2012.

El último componente es Movilización ciudadana y redes de apoyo social, este componente está relacionado con la participación política y la representación ciudadana para garantizar el derecho a la ciudad a todos los ciudadanos fomentando espacios de auto-reconocimiento como sujetos políticos y así contribuir a la transformación de imaginarios, condiciones de inequidad, segregación y fortalecer las redes familiares para evitar la habitabilidad en calle en niños, niñas y adolescentes.

Este componente solo se ha evidenciado como primer paso para la construcción de esta política pública y fue un cabildo con ciudadanos habitantes de calle en la Plaza del Voto Nacional y el compromiso de intervenir en: Atención Social Integral, manejo de las adicciones y sustancias psicoactivas, seguridad humana y generación de Ingresos (reciclaje).

Finalmente, se reconoce que no se pudo completar la matriz de desarrollo humano a cabalidad debido a que el tiempo de aplicación de los instrumentos de investigación fue insuficiente, por otro lado no se permitió el abordaje sobre los temas sobre política y violencia por falta del permiso que no

otorgó la SDIS. Quedan pendientes por analizar las siguientes variables en blanco:

Tabla 2. Matriz DHI habitantes de calle desarrollo.

Matriz de desarrollo humano integral para habitantes de calle	
ONU	Salud
	Educación
	Libertad de expresión
	Participación
Mahbub UI Haq	Seguridad
	Tiempo libre satisfactorio
Paul Streeten	Libertades políticas
	Libertades económicas
	Libertades culturales
	Sentido de comunidad
	Oportunidad de ser creador o productivo
	Respeto por sí mismo
Amartya Sen	Capacidades humanas
	Proyecto de vida
Max Neef	Subsistencia
	Afecto
	Entendimiento
	Identidad
	Libertad de elección
Bernardo Kliksberg	Autorrealización
	Autonomía personal
María Cecilia Múnica	Dignidad humana
	Pertenencia simultánea a múltiples grupos de forma integral

Fuente. Elaboración propia.

Tendría que realizarse una investigación con mayor apoyo de la SDIS que permitiera completar todas las variables de la matriz, también sería pertinente buscar la forma de aplicarla a los habitantes de calle en calle y hacer uso de otras estrategias diferentes a las entrevistas y las encuestas que permitan conocer los resultados de variables más personales como por ejemplo el “respeto por sí mismo” que puede llegar a ser ambiguo.

4.2. Tensión por el uso de la ciudad

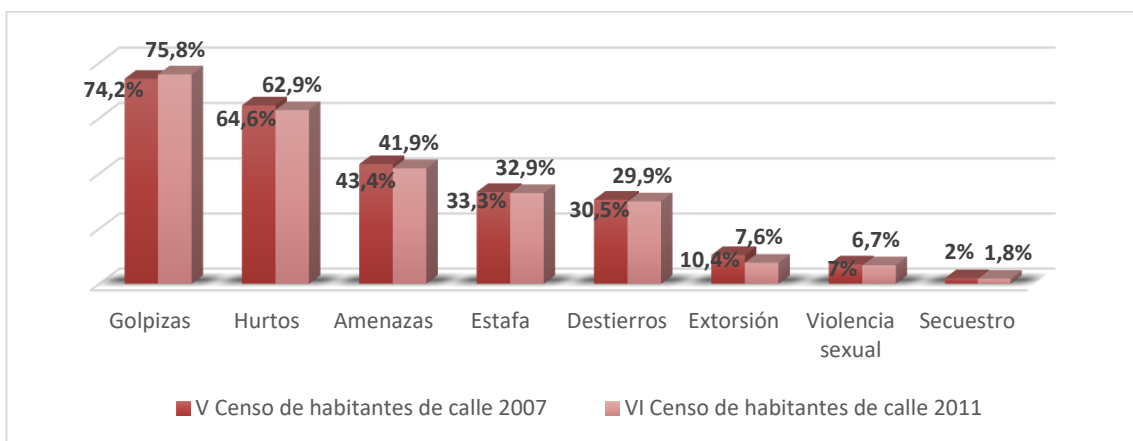
Teniendo en cuenta esto, se presentan grandes tensiones por analizar, la primera de ellas tiene que ver con el uso de la ciudad, que es una de las más evidentes y tiene que ver con la segregación territorial. Existen lugares denominados “zonas de tolerancia” en donde es habitual encontrar población como habitantes de calle y existen otros lugares en los cuales no pueden ser vistos porque hacen que el lugar pierda valorización. Adicionalmente se han configurado espacios de muerte dentro de la ciudad como mencionaba Foucault y en este punto retomamos a Valverde (2015) para entender que el Estado dispone de ubicar a las personas según su condición económica y eso se evidenció con la construcción de las avenidas alrededor del sector del Cartucho con la idea de aislar el problema social que cada día era mayor por el consumo de SPA y con los dos desalojos que se presentaron distribuyendo masivamente la población hacia los sectores aledaños generando la formación de pequeños cambuches en zonas residenciales.

Lo más grave del asunto, es que en palabras de Carlos, el funcionario del Centro de Atención Comunidad de Vida el Camino, no hay acciones institucionales sobre las personas que se niegan a recibir el servicio. Lo anterior implica según Juanita Barrero que no se pueda garantizar la seguridad (una de las variables de la matriz de desarrollo humano) de los habitantes de calle en la calle y ellos lo saben, lo que convierte al proceso asistencial en la única alternativa para que muchas situaciones de violencia no se presenten. El gráfico 5, por ejemplo, permite apreciar el tipo de violencias que han sufrido los

habitantes de calle. La información recopilada en el Censo realizado en 2011 señala como principal manifestación de violencia en contra de esta población las golpizas y los hurtos.

En términos estadísticos, se evidencia la magnitud de esta problemática:

Gráfico 5. Violencia que han sufrido 2007-2011



Fuente. Elaboración propia con base en los Censos de Habitantes de Calle 2007 y 2011

Para la variable de seguridad, se concluyó que la mayoría de los habitantes de calle asegura haber sido víctima de estos hechos delictivos principalmente en un 51,4% por la policía y 24,4% por otros habitantes de calle según los Censos de habitantes de calle de Bogotá de los años 2007 y 2011.

Durante el año 2010 se presentaron 59 homicidios de habitantes de calle, en el 2011 fueron 92 casos de homicidio, en el 2012 se reconocieron 55 asesinatos, en el 2013 fueron 54, en el año 2014 se registraron 61 casos y en el año 2015 las víctimas de homicidio fueron 88, de los cuales el 76% tenían de 21 a 40 años de edad y el 11% entre los 11 y los 20 años de edad. Lo que quiere decir que en el año 2015 se incrementó en un 44%, esto según la DIJIN.

En el primer semestre del año 2016 se presentaron 45 homicidios y el 80% estaban entre los 30 y los 39 años, esto según el informe especial de habitantes de calle de Bogotá Cómo Vamos. Teniendo en cuenta que era uno de los componentes de la Política Pública de Habitantes de Calle en Bogotá

realizada en 2015 que estaba señalando la importancia de la seguridad humana y la convivencia ciudadana.

La seguridad humana y la convivencia ciudadana se relaciona con la promoción de espacios seguros y protectores de amenazas críticas que pongan en riesgo la calidad de vida, la autonomía y el desarrollo de capacidades, libertades y habilidades. La seguridad humana contribuye al desarrollo humano al otorgar reconocimiento y transformación de conflictos para mejorar la integridad física, psicológica y moral, además se plantea generar lineamientos para la convivencia entre los habitantes de calle y los demás ciudadanos con espacios de diálogo, acceso a la justicia desde un enfoque diferencial y de género. Otro aspecto importante son las capacitaciones a actores locales: policías, funcionarios y funcionarias de gobierno distrital y local para reducir las violencias contra los habitantes de calle.

Pero es el lineamiento con el desempeño más bajo como hemos evidenciado anteriormente, en calle no existen dichos espacios seguros, tampoco se han realizado acciones en pro de la convivencia de habitantes de calle según las mismas habitantes de calle entrevistadas.

Las habitantes de calle del grupo focal de la Comunidad de vida El Camino no se explican cómo el gobierno dejó pasar delitos tantos años en la calle del Bronx, según ellas, los policías tenían conocimiento de secuestros, prostitución, asesinatos.

Entonces, eso es una crueldad que Colombia y la ciudad se haya tomado el Bronx hasta ahora y años atrás no se dieron cuenta, toda la cantidad de mujeres y niños que se prostituyeron y toda la cantidad de personas que quedaron muertas ahí en el Bronx... Entonces, si no es otro extranjero, otra persona de otro lado que le pasa algo aquí, la ciudad se sigue perdiendo. (Grupo focal, habitante de calle, 2017)

Y la drogadicción, principal factor por el cual las personas habitan calle, es el negocio del que en palabras de ellas más “coge tajada” el gobierno. Y

aquí vemos el tema que mencionaba Serje acerca de los poderes locales, en este caso por parte de algunos funcionarios de la policía que actuaban por acción u omisión tolerando los delitos a cambio de dinero y que desconocían su accionar al violentar a los habitantes de calle como ellos lo mencionan en el Censo.

Otro aspecto vinculado al uso de la ciudad, que corresponde a la “lógica espacial de la competitividad”, es decir, los obstáculos que impiden que las personas duerman y solventen sus necesidades en las calles, pero la Política Pública Nacional de Habitantes de Calle establece que hacer los espacios públicos habitables tampoco es dignificar el estilo de vida, por el contrario, el deber de una ciudad incluyente desde el punto de vista del desarrollo humano es brindar dormitorios dispersos por diferentes puntos de la ciudad, en donde se garantice que además de dormir, se generen hábitos de autocuidado, es decir, los mismos Centros de Atención transitorios. Porque a pesar de los derechos que todos los habitantes tienen sobre la ciudad, la calle no es un lugar habitable porque no posee las condiciones necesarias para solventar las necesidades de las personas.

Aquí se menciona el componente de la Política Pública de Bogotá acerca del Desarrollo Urbano Incluyente, en el que se debe tener en cuenta a los habitantes de calle en los procesos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, por lo tanto se define un Plan Maestro para la territorialización de la Atención Integral para la prestación de servicios públicos básicos y Planes de Gestión Social para el reasentamiento integral, obras de infraestructura, renovación y revitalización urbana para personas en riesgo de habitar calle, además se propone diseñar un modelo de regulación de hospedajes, inquilinatos o paga diarios para el arrendamiento temporal por horas, días, semanas, meses y años con atención especial a mujeres que viven solas o acompañadas de menores.

Por múltiples factores, en la ciudad de Bogotá, el desarrollo de la ciudad generó segregación y se ha naturalizado la idea de que, por la clasificación de los estratos, los derechos sobre el uso de la ciudad son diferenciados (Política

pública de habitantes de calle, 2015). Quiere decir entonces, que cuando no se quiere ver una problemática, esta desaparece como en el caso de la calle del Bronx o se hace de cuenta que no se ve, porque lo que no contribuye a la ciudad, está condenado a la inexistencia.

4.3. Tensión sobre la solidaridad de la población civil

La segunda tensión que se presenta es que aunque exista todo un desarrollo normativo sobre la protección de la habitabilidad en calle aún falta más esfuerzos en la promoción de una solidaridad desde la misma sociedad civil. Los referentes normativos pueden ser resumidos de la siguiente forma:

Los valores base para el desarrollo de la Política Pública de Bogotá son al iguales que en la Constitución Política Colombiana: la dignidad humana, que busca el logro de la autonomía o posibilidad de diseñar un plan de vida y determinarse según sus características, el logro de las condiciones materiales concretas de existencia, la intangibilidad de los bienes no patrimoniales, la integridad física e integridad moral; la libertad de construir un proyecto de vida y tomar decisiones para las cuales el Estado debe facilitar y brindar las posibilidades y oportunidades para que las personas puedan desarrollar ese proyecto de vida como deseen desde que respeten los derechos de los demás ciudadanos y ciudadanas, el respeto a la decisión autónoma y voluntaria de vivir en la calle, no se puede ser institucionalizado contra su voluntad y asumir ese proyecto de vida no se puede asumir como un delito; la solidaridad entendida desde la familia, la sociedad y el Estado que va más allá de lugares jerárquicos y lógicas verticales de poder, se ha tergiversado con la lástima, la caridad y el temor (Política pública de habitantes de calle, 2015).

Y sus funciones son:

1. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de Derechos humanos derivadas de tratados e instrumentos jurídicos de

Derechos humanos relacionados con el Fenómeno de habitabilidad en calle.

2. Institucionalizar y fortalecer mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto, cumplimiento, protección, restablecimiento y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle.

3. Consolidar una cultura de respeto y defensa de los Derechos humanos que contribuya a que las personas, grupos y colectivos sociales, y particularmente las y los servidores públicos, conozcan, defiendan y promuevan los Derechos humanos y las libertades fundamentales de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle.

4. Se establezcan acciones que fomenten la movilización social, donde se exija el cumplimiento de las obligaciones estatales en relación con el Fenómeno y se demande la atención y reparación de las situaciones donde se han vulnerado los Derechos, favoreciendo una mejor convivencia social entre los actores vinculados (Política pública de habitantes de calle, 2015, punto 6.3).

A su vez, la ley 1641 de 2013 declara que los habitantes de calle son sujetos que tienen derechos y deberes como ciudadanos, declarados de la siguiente manera:

Derechos: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos Derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los

abusos o maltratos que contra ellas se cometan (Constitución Política de Colombia, Título 2, Capítulo 1, Artículo 13).

Deberes: Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales, defender y difundir los Derechos Humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, propender al logro y mantenimiento de la paz, colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano y contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad. (Ley 1641 de 2013).

Además de un conjunto de leyes y estatutos que imposibilitarían revivir medidas coactivas y represivas contra los habitantes de calle, incluso si su modo de realización personal resulta reprochable para el conjunto de la sociedad, entre ellas:

La sociedad no puede asumir una actitud de desprecio o de pasiva conmiseración hacia quienes, por fuerza de las circunstancias, llevan una vida sub-normal y altamente lesiva del derecho a la igualdad que pregona la Carta. Su papel y muy especialmente el del Estado debe ser, por el contrario, el de buscar dentro del criterio de solidaridad, soluciones eficaces y urgentes a la problemática que plantea la proliferación de cinturones de miseria en las ciudades; que el artículo 13 de la Constitución le ordena, como atrás se dijo, promover las condiciones para que la igualdad sea real y adoptar las medidas a favor de grupos discriminados o marginados (Corte Constitucional, Carta política de 1991).

Teniendo en cuenta la Sentencia T-043 del año 2015 de la Corte Constitucional de Colombia:

Cada persona es libre de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida. Es deber de cada individuo señalar los caminos por los cuales pretende llevar su existencia sin afectar los derechos de los demás y es únicamente a través de esta manera, donde se es digno consigo mismo. De este modo, los habitantes de calle que se encuentran en esa situación de manera autónoma y personal no ejercen una contravención, de hecho, cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resulta inadmisibles en tanto cosifica al habitante de la calle en aras de un supuesto modelo ideal del ciudadano virtuoso o a manera de una acción preventiva en contra de un potencial criminal (Sentencia T-043, 2015, Corte Constitucional de Colombia).

Por lo tanto, no es admisible que en un Estado que reconoce la autonomía de la persona y el pluralismo en todos los campos, las autoridades impongan un determinado modelo de virtud o de excelencia humana. Además, la propia dignidad humana se ve comprometida “ya que la persona queda reducida a un instrumento para la defensa de valores abstractos pues, a pesar de no afectar derechos de terceros con su conducta, su autonomía individual es sacrificada en nombre de la protección de tales valores (Sentencia T-043, 2015, Corte Constitucional de Colombia).

Algunos sectores del gobierno no piensan igual que la Corte Constitucional, por ejemplo el alcalde Peñalosa también propuso “no hacerles la vida fácil en calle a los habitantes de calle” (El Espectador, 2016) y a través de la SDIS se les ha pedido a los ciudadanos no entregar comida, limosna, ni permitir que duerman o permanezcan en áreas residenciales o comerciales con la justificación de que el gobierno tiene la infraestructura necesaria para hacerlo, esta propuesta no solo impide el principio de solidaridad establecido en

la Constitución Política Colombiana, que de antemano es escaso, sino que puede llegar a provocar la muerte de algunos habitantes de calle que viven de la mendicidad, claramente su intención es quebrar el asistencialismo para incentivar a los habitantes de calle a entrar a los Centros de Atención y hacer uso de los servicios que ofrece la SDIS, pero el Estado ha demostrado no tener la suficiente capacidad para atender las necesidades básicas de toda la población en condición de calle, esta medida sería condenar indirectamente a quienes no hacen uso de los servicios estatales por diferentes razones a dejarlos morir.

Esta exigencia de rechazar las prácticas de habitabilidad en calle y de restringir el apoyo dejando paso solo al institucional puede entenderse a la luz del concepto de gubernamentalidad planteado por Foucault y retomado por Valverde (2015), con la idea de forjar una ciudad que cuenta con un espacio público libre de todo tipo de actividades y personas específicas como los vendedores informales y los habitantes de calle convence en el caso del segundo de estos grupos a los demás ciudadanos de forzar su inclusión social para que no se acostumbren a vivir en la calle. Por ejemplo, apoyado por los medios de comunicación, se informó del desalojo de la calle del Bronx y se presentaron opiniones de las personas de la sociedad civil que justificaban y apoyaban esa decisión reforzando aún más la estigmatización sobre los habitantes de calle como personas peligrosas.

Carlos, funcionario de la Comunidad de vida el Camino opina al respecto que el gobierno no puede hacer nada más por los habitantes de calle que no tienen la voluntad de adelantar un proceso. Por un lado no se puede interferir con las libertades y por el otro hay que reconocer que existen factores por los cuales los habitantes de calle no tienen otra opción y la solidaridad de las personas se convierte en asistencialismo sumando otro problema en vez de una verdadera ayuda para los habitantes de calle.

El problema es que hay muchos factores de permanencia en la calle, ¿Si?

Y mientras esos factores permanezcan es muy difícil que los habitantes de

calle tengan otra opción. Entonces si yo soy habitante de calle y yo todos los días voy aquí a la esquina porque sé que la señora del restaurante me va a dar comida, entonces ¿Yo por qué me voy a ir de acá si la señora siempre me va a mantener esa comida? El día en que esa señora se dé cuenta, que yo más que esa comida, ya necesito otro tipo de cosas y corte con eso, ese día entonces yo posiblemente me sacuda y entonces posiblemente empiece a buscar otro tipo de ayuda (Carlos, funcionario del Centro de Atención Comunidad de Vida Hogar el Camino).

Para una de las habitantes de calle participantes del grupo focal en el curso de esta investigación el hecho de que no todos ingresen a los espacios de rehabilitación se castiga. No obstante, otra entrevistada permite pensar en las lecturas que colocan toda la responsabilidad en el individuo ya que para ella hay personas que no tienen la fuerza de voluntad para dejar de consumir sustancias alucinógenas, por lo cual castigarlas sería algo violento y negarles la solidaridad también potenciaría violencia de parte de ellos con la población civil.

De la misma manera en que esta mujer considera que se deben “castigar” a las personas que se niegan a entrar dentro del orden establecido por el Estado, muchas personas comparten esta opinión y es porque de alguna manera consideran necesario que sutilmente se haya ejercido una violencia (simbólica o física) contra las minorías o los considerados en términos de Foucault como desviados. Se normaliza la violencia, razón que nos remite al postulado de Kliksberg (2003) como sociedad se ha perdido la capacidad de indignación frente a las injusticias sociales y también se ha criminalizado la pobreza al transponer esas inequidades sociales y económicas a cuestiones personales y no estructurales, al culpar a las personas de vivir en determinadas condiciones y no cuestionar el modelo que lleva a estas realidades.

Por un lado, la sociedad civil se divide entre quienes se convencen de las tácticas del Estado para “controlar esta población” y replican en su actuar el rechazo y la violencia física y simbólica, los que prefieren ignorar la situación y la minoría, que despierta empatía y solidaridad.

Además, Peñalosa cuestionó el fallo de la Corte Constitucional que impide someter a los habitantes de calle a tratamientos en contra de su voluntad ya que dificulta las acciones sobre esta población, sin embargo, la misma Corte resaltó que la habitabilidad en calle es una forma válida y responde a decisiones individuales que deben ser respetadas (El Espectador, 2016).

La Corte Constitucional en Colombia es consciente que no se puede convertir en un Estado perfeccionista que decide lo que es correcto y lo que las personas deben escoger como estilo de vida, ya que eso sería violar todo el derecho al libre desarrollo de la personalidad, si la persona decidió ser habitante de calle, entonces es deber del Estado que ese estilo de vida se lleve con la mejor calidad de vida posible.

Si bien es cierto que no se puede ayudar a las personas pese a sí mismas porque eso significa violarle todos los derechos, es pertinente reflexionar sobre la idea de Kliksberg (2003), quién señala que el motor del desarrollo social es el Estado y que este debe garantizar los factores necesarios para vivir. Es un derecho irrenunciable que tienen las personas. Ahora bien, ¿Qué pasa cuando las personas renuncian a lo irrenunciable, a los derechos fundamentales? Gómez (2013) también ha mencionado esta tensión entre los derechos sociales y la libertad civil, ya que, en el ejercicio de la autonomía, hay personas que se niegan a recibir asistencia social del Estado, es decir, renuncian a los derechos de salud, educación y seguridad social.

4.4. Tensión sobre la rehabilitación

La tercera tensión que vale la pena considerar es si los habitantes de calle son vistos tanto por el Estado como por la sociedad civil como cuerpos inhábiles con necesidad de rehabilitación o si se piensa en ellos como realidades salvajes como señala Serje (2013) con una necesidad urgente de orden, como si no pudieran tomar sus propias decisiones y dependieran de una

labor de Estado paternalista, en manos de los “expertos”, que en este caso son los realizadores de las políticas públicas y los funcionarios de las instituciones.

Los habitantes de calle siempre se van a ver forzados a recibir ayuda de personas “expertas”, que delimitan cierto estilo de vida e imposibilita el pensamiento crítico de los individuos. Según Valverde (2015) estos expertos ejercen su función de forma paternalista, limitando la libertad y la autonomía de los sujetos, infantilizando a los ciudadanos haciéndolos creer que es por su propio bien, y esa idea es aceptada porque lo afirma el “experto”.

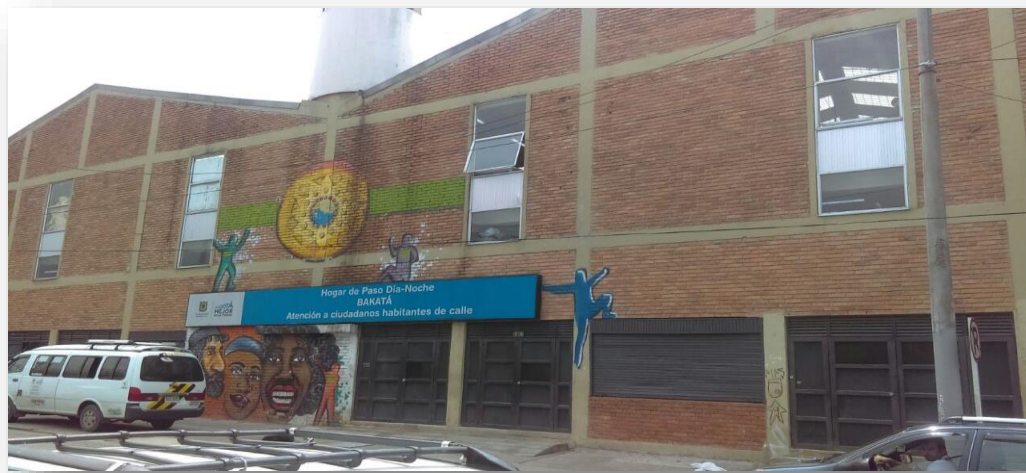
Como se mencionó anteriormente, en un principio este tema era relegado a la caridad y es hasta 1914 que se convierte en un asunto público, pero es en 1998 donde se piensa en crear Centros de Atención para ellos, este trabajo institucional ha tenido un proceso muy lento, ha sido desigual en tanto se ha pensado en priorizar a las mujeres madres, los niños y los ancianos, aun sabiendo que la mayoría de los habitantes de calle son hombres adultos.

Incluso se puede mencionar el caso encontrado en la Corte Constitucional de Sandra Lucero Soto Loaiza en el año 2015, una mujer habitante de calle de 33 años que padece insuficiencia cardíaca, síndrome de abstinencia, tuberculosis y VIH, a la cual le prestaron en un primer momento servicios médicos pero se negaron ante la solicitud de albergue para su recuperación en el municipio de Dosquebradas, Risaralda por no encajar dentro de la política pública de los infantes, adolescentes o adultos mayores, lo que demuestra que a pesar de la normativa que declara garantizar los derechos principales, aún existen vacíos jurídicos que no incluyen a la totalidad de la población.

Hablando de los Centros de Atención específicamente, el Hogar de paso día-noche Bakatá, construido en la administración anterior, tiene un aspecto bastante rígido, pues se encuentra en medio de la calle décima con carrera 17, a unas pocas cuadras de los asentamientos recurrentes de habitantes de calle, la estructura es opaca y tiene aspecto de centro carcelario con puertas negras gruesas, siguiendo el estilo del panóptico de Foucault, lo que una mujer

habitante de calle en proceso de fase 3 ha decidido denominar “playa baja”¹ y en donde ella quiso dar a entender que era un lugar de prueba, donde la mayoría se queda en el proceso y lo abandona.

Ilustración 2. Centro de atención Bakatá



Fuente. Autoría propia.

El proceso fase 2 es denominado “playa media” y la fase 3 es lo que esta mujer denomina “playa alta” y no es para menos, la infraestructura del lugar es completamente diferente a los anteriores, aquí toda la zona es verde, cuenta con canchas, salones recreativos y espacios amplios y agradables para desarrollar múltiples actividades, podría verse como una recompensa por pasar por los anteriores Centros.

¹ Playa Baja, Media o Alta: Hace referencia a los escenarios de un programa reality de la televisión colombiana, en que playa baja era un lugar precario, sin comodidades que pone a prueba la supervivencia de las personas, playa media era un lugar con las condiciones necesarias para vivir y playa alta es un lugar con todas las comodidades y lujos al que lograban llegar los ganadores.

Ilustración 3. Centro de atención transitorio



Fuente. Autoría propia.

Ilustración 4. Centro de atención Hogar el Camino



Fuente. Autoría propia.

Pero es muy importante cuestionar estos servicios que mantienen a los habitantes de calle en espacios cerrados, la sociedad se cree el discurso dominante de que se lleva a cabo tal represión porque esas personas son peligrosas y lo merecen, así las autoridades evitan que los sujetos se identifiquen con los excluidos y, por ende, imposibilita que se solidaricen (Valverde, 2015).

Además, los centros de atención se encuentran en la misma calle sucia en las que habitan generalmente los habitantes de calle, pues se tiene una idea de proximidad sin darse cuenta de que sigue manteniendo un espacio de exclusión y ocultamiento (Valverde, 2015).

También es importante analizar que, de no lograr la incorporación de estas personas a los Centros de Atención, no se criminalice su existencia con el constante acoso de la policía y de las cámaras de vigilancia, dificultando que puedan descansar y hacer sus necesidades (Valverde 2015).

Teniendo en cuenta los programas y proyectos de los últimos gobiernos de Bogotá dirigidos a los habitantes de calle, Juanita Barrero opina que hasta el momento, las políticas no han sido pensadas en el contexto directo de los habitantes de calle, para ejemplificar, Juanita menciona el tratamiento de la salud.

La atención integral en salud es el componente más desarrollado, el cual está amparado en dos documentos que son: Política de Atención Integral en Salud del país y el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), estos dos documentos técnicos cuentan con una mirada muy novedosa a la reducción del riesgo, porque le da mucha importancia a la situación primaria, lo que se podría llamar “prevención”, y lo que de alguna forma se convierte en base. El país también tiene una política nacional de drogas del año 2007, que está soportada no en abstención del consumo sino en un enfoque de reducción del daño con la población habitante de calle, siendo lo único que se puede trabajar para que realmente tenga efectividad, ya que en diversos estudios, los tratamientos de abstención tienen un alto porcentaje de recaída, mientras que el tratamiento de reducción de daño que todavía es novedoso, ejerce menos presión en la persona para que pueda manejar su vida siendo un consumidor pero siendo un consumo responsable. Se trata de normas adaptadas al estilo de vida del habitante de calle.

Juanita Barrero también reconoce que el gobierno ha cometido un error al forzar la integración de los habitantes de calle exigiendo la desintoxicación porque la desintoxicación no es una fase de inclusión social, porque no tendría

que imponerse una condición de no consumir drogas a personas que lo han hecho toda su vida. Se trata por el contrario de un consumo responsable.

Es deber del Estado proteger al habitante de calle en condiciones de indefensión o incapacidad de decidir, tratar la adicción a las drogas como un problema de salud pública y adelantar programas de prevención y rehabilitación de esta condición.

Implementar estos programas y no tener la acogida necesaria por parte de los habitantes de calle también genera pérdidas en el Estado, esto se presenta cuando las personas desertan de la atención integral, ya que la idea es transformar una situación social y si ese cambio no logra llevarse a cabo, entonces se hizo una fallida inversión de recursos.

La acción del Estado debe dirigirse a garantizar condiciones de vida dignas. Es decir, el Estado no se puede reducir a interferir o recortar las libertades de las personas, sino que también debe ponerse en movimiento para contrarrestar las desigualdades sociales existentes y para ofrecerle a todos los ciudadanos, las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los apremios materiales.” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU-747 de 1998).

Ilustración 5. Tensiones entre DHI y Necropolítica



Fuente. Elaboración propia.

5. Conclusiones

Esta investigación encontró su límite al poner en evidencia las tensiones que se presentan en el ejercicio del poder político sobre una población históricamente compleja y concluye que el tratamiento institucional que ha regulado la habitabilidad en calle ha contribuido en los últimos años a variables del desarrollo humano integral como la salud, la educación, el tiempo libre satisfactorio, la oportunidad de ser creador o productivo, fortalecimiento de capacidades, subsistencia, afecto y dignidad (ver anexo 2) solo para aquellas personas que tienen la voluntad de inscribirse en un Centro de Atención y comenzar un proceso de inclusión a la sociedad civil, pero aún no se han encontrado los mecanismos necesarios para hacer posible y real el desarrollo humano integral de quienes han decidido optar por la habitabilidad en calle como proyecto de vida, por el contrario, se perpetúan ideas de violencia sutil contra ellas por parte de algunos funcionarios públicos y de la sociedad civil.

Cabe aclarar que esta matriz se construyó con fines académicos de presentar un modelo de desarrollo ajustado a los habitantes de calle, pero sería inapropiado afirmar que los habitantes de calle que no tienen acceso a estas variables necesariamente están en una condición de subdesarrollados, pues el desarrollo debe ir ligado al proyecto de vida de las personas y si por ejemplo un habitante de calle considera que para él no es importante educarse formalmente en una institución, pues no se está condenando al subdesarrollo, por eso no se incluye la variable vivienda desde la matriz de DIH, porque si una persona prefiere dormir al aire libre con sus mascotas y ver el cielo descubierto en vez de tener una casa lujosa lo puede hacer de igual forma, hay privación del desarrollo cuando no se tiene acceso y no se garantiza el acercamiento a estas variables pese a que si hacen parte del propósito de vida de la persona y lo considera fundamental para su vida.

La visión del DHI en Colombia está basado en el desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades para lograr la inclusión social y la

realización de un proyecto de vida (libertades positivas y negativas), dejando de lado otras dimensiones: físico, biológico, social, político, económico, afectivo y espiritual.

En cuanto a la matriz de DHI podemos concluir que se piensa en distintos niveles de dignidad humana con las personas que habitan calle y todas están obligatoriamente ligadas al asistencialismo, ya que para garantizar la dignificación de la persona se deben tener en cuenta hábitos de cuidado y necesidades básicas satisfechas.

Hay una disminución del apoyo familiar con el paso del tiempo, la madre sigue siendo la figura que más brinda ayuda, es recurrente que los habitantes de calle hayan sufrido o hayan sido testigos de violencias intrafamiliares y por esto la mayoría viva solo.

La educación de los habitantes de calle siempre ha sido baja y al respecto en los Centros se tienen convenios en colegios distritales en jornada nocturna con el SENA enfocados a la formación laboral como cursos de vigilancia, manipulación de alimentos, mantenimiento, ensamble de bicicletas, cursos en sistemas, contabilidad y emprendimiento empresarial.

En salud se prioriza la atención en el consumo de SPA que tiene índices muy altos y no se realizan otras acciones. La principal actividad económica para la subsistencia es el reciclaje, al respecto no hay acciones adelantadas.

Los habitantes de calle aseguran en su tiempo libre escuchar música, ver televisión, leer, jugar y realizar ejercicios físicos. A la vez el 52.5% asegura tener capacidades para las artes, lenguas, deporte y literatura, para los cuales en los Centros de Atención se realizan clases de teatro, de arte, de música, de danzas, canto y técnica en murales.

Finalmente, el apoyo institucional aumentó 42.3% en 12 años, y en cuanto a participación política solo se llevó a cabo el diagnóstico para realizar la Política Pública de habitantes de calle de Bogotá en el año 2013.

Se puede entonces concluir que existe un interés del gobierno distrital por mejorar las condiciones de vida de esta población, pero entre las principales dificultades está la ausencia de una clara distinción entre las razones que explican la generación de esa situación de habitabilidad en calle, es decir, no distingue si las personas han llegado a esta condición por diversos factores estructurales o si es habitante de calle por voluntad propia.

Otro aspecto preocupante es que el Estado no cuente con la capacidad para garantizar las condiciones mínimas de vida digna para quienes no se vinculan a ningún programa, a los que a pesar de no ser un espacio habitable, deciden habitar la calle asumiendo una vida de riesgos provocadas por las tensiones mencionadas en el capítulo IV, observando que “la expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Hacer morir o dejar vivir” Mbembe (2006, pp. 19) ejecutando acciones u omitiendo medidas para la protección de la vida de los habitantes de calle o condenarlos a la muerte.

En ese sentido, no se ejercen acciones institucionales para personas que han acogido la calle como proyecto de vida y como consecuencia de esto hay altos índices de violencia tanto por ellos mismos como por funcionarios públicos, los mismos que han sido cómplices en varias oportunidades de hechos delictivos. A pesar de que la seguridad es un componente de la Política Pública de habitantes de calle en Bogotá, los únicos espacios en que se garantiza una seguridad son los Centros de Atención.

Se presenta segregación territorial en la ciudad de Bogotá, se configuran espacios de rechazo y espacios de reconocimiento de los habitantes de calle y el gobierno ha potenciado esta situación generando aislamiento con construcciones o desalojos de calles.

Hay contradicciones sobre el uso de la infraestructura de la ciudad, el mismo Estado reconoce que inevitablemente el desarrollo de la ciudad generó segregación y la naturalización de la idea de clasificación de los espacios y sus

usos diferenciados, por lo que las personas se acostumbraron a ignorar las situaciones.

También hay contradicciones entre las leyes y algunos funcionarios públicos acerca de la solidaridad por parte de la población civil, mientras las leyes decretan como valor constitucional la solidaridad, algunos funcionarios se niegan a fomentar la idea del asistencialismo y hacen uso de la gubernamentalidad, por ejemplo el alcalde Enrique Peñalosa a través de mecanismos como los medios de comunicación transmitió el desalojo de la calle del Bronx generando rechazo por parte de los ciudadanos hacia esta población haciendo más baja la capacidad de indignación frente a las injusticias sociales criminalizando la pobreza.

En cuanto al tema de la institucionalidad que regula el tratamiento de la habitabilidad en calle, el proceso ha sido lento y desigual al priorizar a las mujeres madres, los niños y los adultos mayores cuando cerca del 90% de los habitantes de calle son hombres adultos, lo que ha tenido como consecuencia la privación de servicios a personas que no cumplen con las condiciones para ser atendidas.

Los Centros de Atención tienen mejores condiciones de acuerdo a la fase en que se encuentran, es todo un proceso de prueba y no han tenido los resultados esperados, esto consecuencia de que las políticas no han sido pensadas en el contexto de los habitantes de calle y fuerzan la integración colocando un único modelo de inclusión social, es un reto gubernamental potenciar otras formas de inclusión gestionadas desde los mismos habitantes de calle. Sería pertinente permitir un acercamiento de los habitantes de calle desde actividades que resulten atractivas para ellos como el arte, sin exigencias que resultan imposibles para ellos como dejar de consumir sustancias alucinógenas o como generar acuerdos mediante prácticas de reciclaje que potenciaran una corresponsabilidad como ciudadanos y sujetos de derechos con la ciudad.

Finalmente este trabajo de grado pone en evidencia una incógnita que pretende ser abordada en posteriores investigaciones. Se sabe que se presenta violencia, tanto física como simbólica, y hay elementos de necropolítica en el tratamiento institucional de los habitantes de calle que han escogido la calle como proyecto de vida, pero debido a las dificultades para realizar un trabajo de campo más profundo, queda pendiente averiguar ¿En los Centros de Atención de la SDIS también se ejerce violencia y necropolítica contra los habitantes de calle? Pues se concluye también que el mismo gobierno está cuestionando los Centros de Atención como medio efectivo de inclusión social, se realizan exigencias que no son factibles para los habitantes de calle como la desintoxicación y habría que tener un mejor análisis de las prácticas que se realizan al interior de estas instituciones y cuestionar si los servicios se orientan a mantener la autonomía de las personas.

6. Referencias bibliográficas

Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social, (2010), El Cartucho: del barrio Santa Inés al callejón de la muerte, Recuperado de:<http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/aseptiembre/EL%20CARTUCHO.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá (1995-1998) Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para Santa Fe de Bogotá D.C. “Formar Ciudad”, Recuperado de:
http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Plan%20de%20Desarrollo%201995_1998%20Formar%20Ciudad.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá (1998-2001) Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para Santa Fe de Bogotá D.C. “Por la Bogotá que queremos”, Recuperado de:
http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Plan%20de%20Desarrollo%20-%201998_2001%20Por%20la%20Bogota%20que%20Queremos.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá (2004-2008) Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para Santa Fe de Bogotá D.C. “Bogotá sin indiferencia” Recuperado de:
http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Plan%20de%20Desarrollo%20-%20Bogot%C3%A1%20sin%20Indiferencia_0.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá (2008-2012) Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” Recuperado de:
http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaPositiva/2008_2012_BogotaPositiva_c_InformeFinal_a_BalanceGeneral.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá (2012-2015) Plan de Desarrollo “Bogotá humana” Recuperado de:
http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaHumana/2012_2016_Bogota_Humana_Plan_Acuerdo489

[_2012.pdf](#)

Alcaldía mayor de Bogotá (2016-2020) Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos” Recuperado de:

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos/20160429_proyecto_PDD.pdf

Auster P. (1989), El palacio de la luna. Editorial Anagrama S.A. Nueva York, Documento PDF.

Bello J. y Parra G. (2015) Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia. Universidad Nacional de Colombia.

Bogotá Cómo Vamos (2016) Boletín Especial Habitantes de calle en Bogotá. Recuperado de: <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/cifras-habitantes-de-calle-en-bogota/>

Boivin R, (2013) Formas de inclusión y exclusión de las minorías sexuales en la ciudad. Seminario Internacional “Construcción de ciudad desde la diversidad”, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/hal-00872498/document>

Chaverra C, (2011) El habitante de la calle como sujeto de derecho, Revista de semilleros de investigación Cultura Investigativa de la facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás, Medellín, Recuperado de: <http://revistaci.blogspot.com.co/2012/07/el-habitante-de-la-calle-como-sujeto-de.html>

Corte Constitucional (2015) Sentencia T-043. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-043-15.htm>

De Venanzi A. (2005) Outcasts: The Social Construction of Exclusion, Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, 2005, Vol. XI, No. 2 (jul-dic), pp. 117-137, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/364/36411209.pdf>

El Espectador (2016) ¿Qué dejó la intervención del Bronx después de seis meses? Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/dejo-intervencion-del-bronx-despues-de-seis-meses-articulo-667944>

- El Espectador (2016) Después del Bronx. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/despues-del-bronx-articulo-649808>
- El Espectador (2016) "No hay que hacerle la vida fácil en la calle a los habitantes de calle": alcalde Peñalosa. Recuperado del: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/no-hay-hacerle-vida-facil-calle-los-habitantes-de-calle-articulo-651912>
- Ferrante C. (2009) Cuerpo, discapacidad y violencia simbólica: un acercamiento a la experiencia de la discapacidad motriz como relación de dominación encarnada, Boletín Onteaiken No 8, Recuperado de: <http://onteaiken.com.ar/ver/boletin8/1-2.pdf>
- Foucault M (1976) La genealogía del racismo, Colección Caronte Ensayos. Editorial Altamira. La plata, Argentina. Recuperado de: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/seminario/defender%20la%20sociedad.pdf>
- Gadamer H. (1998) Verdad y método II, la universalidad del problema hermenéutico, Ediciones Sigueme S.A. Salamanca. Disponible en: http://www.olimon.org/uan/gadamer-verdad_y_metodo_ii.pdf
- Gómez C, (2013) El habitante de la calle en Colombia: Presentación desde una perspectiva social-preventiva. Universidad del Norte, Barranquilla. Recuperado de: <http://www.uninorte.edu.co/documents/4368250/0/EI+habitante+de+la+calle+en+Colombia+Presentaci%C3%B3n+desde+una+perspectiva+sociol-preventiva/98003d14-5fee-437b-8063-c13b4f7fc676?version=1.0>
- Groppa, O (2004), Las necesidades humanas y su determinación, Instituto para la integración de saber, Universidad Católica de Argentina.
- Kliksberg B (2003) ¿Es posible construir una economía con rostro humano?, Revista del CLAD Reforma y Democracia, Caracas. Recuperado de: <http://siare.clad.org/revistas/0045800.pdf>
- Ley 1641, Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras

- disposiciones, Diario Oficial 48849 de julio 12 de 2013. Recuperado de:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53735>
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53735>
- Mbembe, Achille (2006) Necropolítica. Editorial Melusina. Recuperado de:
<https://aphuuruquay.files.wordpress.com/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf>
- Múnera M. y Sánchez L. (2012) Construcción social de hábitat: reflexiones sobre políticas de vivienda en Colombia. FLACSO - CLACSO, Quito, Ecuador. Recuperado de:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120413125417/gthi1-3.pdf>
- Múnera M. (2011) El desarrollo entendido como Construcción socio cultural múltiple, un enfoque desde el ser humano. Medellín, Colombia. Recuperado de:
http://www.comfenalcoantioquia.com/Portals/descargables/pdf/memorias_foro_edu/Dia1/EL_DESARROLLO_COMO_CONSTRUCCI%C3%93NM%C3%9ALTIPLA.pdf
- Múnera M. (2007) Resignificar el desarrollo, Facultad de Arquitectura de la Universidad nacional de Colombia. Recuperado de:
<http://www.bdigital.unal.edu.co/10438/1/32515305.2007.pdf>
- Navarro Carrascal, O. & Gaviria Londoño, M. (2010). Representaciones sociales del habitante de la calle. Universitas Psychologica, 9 (2), 345-355. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v9n2/v9n2a04.pdf>
- Neef M. (1993) Desarrollo a escala humana: Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Editorial Nordan-Comunidad, Montevideo, Uruguay.
- Peña W. (2009), La violencia simbólica como reproducción Biopolítica del poder, Revista Latinoamericana de Biopolítica. ISSN 1657-4702 / Volumen 9 / Número 2 / Edición 17 / Páginas 62-75. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v9n2/v9n2a05.pdf>
- PNUD (s.f.) Reafirmación del desarrollo Humano. Teoría desarrollo humano. Recuperado de
http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0570/Teoria_Desarrollo_Hu

[mano_PNUD.pdf](#)

Sarria C. (2002) La violencia de limpieza social, una aproximación al fenómeno y su relación con los conflictos sociales en Colombia, Biblioteca Digital Universidad del Valle, pp 127-136. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/1172/1/Prospectiva%20y%20p.127-136,2002.pdf>

Secretaría Distrital de Integración Social (2012) Subdirección para la adultez, VI Censo Habitantes de Calle, Bogotá. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/I GUB/censo-habitante-calle-bogota-2011.pdf>

Secretaría Distrital de Integración Social, (2016 – 2020) Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Recuperado de: <http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2016documentos/05082016 Prevencion y Atencion Integral del Fenomeno de Habitabilidad en Calle.pdf>

Sen A. (2000). Desarrollo y libertad, Ediciones Planeta, Barcelona.

Sentencia T-043 del año 2015. Recuperado de: <http://corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-043-15.htm>

Serje M. (2011), El Revés de la nación: territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://appsciso.uniandes.edu.co/sip/data/pdf/EI%20Reves%20de%20la%20Nacion%20final.pdf>

Serje M. (2013) El mito de la ausencia del Estado: La incorporación económica de las “zonas de frontera” en Colombia. Cahiers des Amériques Latines. Recuperado de: [:file:///C:/Documents%20and%20Settings/G809VIDE/Mis%20documentos/Downloads/serje%252c%20zonas%20frontera%20colombia.pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/G809VIDE/Mis%20documentos/Downloads/serje%252c%20zonas%20frontera%20colombia.pdf)

Sierra D, Carrillo D, (s.f.) Aproximación jurídica a la problemática de los habitantes de la calle en Bogotá y algunas propuestas hacia su protección, Universidad del Rosario. Recuperado de: <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/Clinica-de-Interes->

[Publico/documentos/PROBLEMATICA-DE-LOS-HABITANTES-DE-LA-CALLE-EN-BOGO/](#)

- Ul Haq M. (s.f.) El paradigma del desarrollo humano. Recuperado de:<http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/MulHaqParadigmaDesarrolloHumano.pdf>
- Urra, M. (2018). Paradigma de desarrollo social y humano. Orígenes y pioneros. Retrieved from osf.io/preprints/socarxiv/ntfer DOI: 10.17605/OSF.IO/NTFER
- Valverde C. (2015) De la necropolítica neoliberal a la empatía radical: Violencia discreta, cuerpos excluidos y repolitización, Icaria Editorial S.A. Barcelona, Argentina.
- Vite M. (2006), Estado, globalización y exclusión social, Política y Cultura, núm. 25, primavera, 2006, pp. 9-26, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Distrito Federal, México. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/267/26702502.pdf>
- Weason M. (2006). Personas en Situación De Calle: Reconocimiento e Identidad en Contexto de Exclusión Social. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado. Disponible en: <https://movilizachile.files.wordpress.com/2007/11/tesis-personas-en-situacion-de-calle-macarena-weason.pdf>